



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 95

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Francisco López Chillón

Sesión celebrada el Martes, día 18 de Junio de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería para inversiones de asesoramiento y estudios para implantaciones de industrias en la Provincia de Soria en 1985.
- 2.º Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo, para informar a la Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los siguientes temas:
 - 2.1. Plan Integral de Seguridad Minera.
 - 2.2. Plan de Inspección de Vehículos.
 - 2.3. Medidas de Fomento del Empleo.
- 3.º Examen y traslado, en su caso, de la documentación relativa a Instalaciones Nucleares y Radioactivas, en cumplimiento de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León, adoptada en Sesión de 28 de Diciembre de 1984.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a las diez horas quince minutos.	3.290	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	3.290
El Presidente, Sr. López Chillón, da comienzo a la sesión.	3.290	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.291
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3.290		

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	3.291	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez.	3.317
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo, para informar a la Comisión sobre los puntos reflejados en el segundo punto del Orden del Día.	3.291	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart (Grupo Popular).	3.317
Intervención del Sr. Roig Juan, Director General de Industria, para ampliar la información del Sr. Consejero.	3.296	Contestación del Sr. Roig Juan, Director General de Industria.	3.319
Intervención del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo, para ampliar la información del Sr. Consejero.	3.303	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart.	3.319
El Presidente, Sr. López Chillón, suspende la sesión.	3.307	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.320
Se suspendió la sesión a las doce horas veinte minutos, y se reanudó a las doce horas cuarenta y ocho minutos.	3.307	Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.320
El Presidente, Sr. López Chillón, reanuda la sesión y abre un turno para los Portavoces de la Comisión.	3.307	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino.	3.321
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto).	3.307	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Cela Martín (Grupo Socialista).	3.321
Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.309	Contestación del Sr. Roig Juan, Director General de Industria.	3.322
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández.	3.309	Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.322
En turno de réplica, interviene el Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.310	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cela Martín.	3.323
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	3.311	El Presidente, Sr. López Chillón, indica que suspende la sesión si los miembros de la Comisión están de acuerdo.	3.323
Contestación del Sr. Roig Juan, Director General de Industria.	3.312	Intervención del Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.323
Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.312	El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3.323
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya.	3.312	Intervención del Presidente de la Comisión, Sr. López Chillón.	3.323
Intervención del Sr. Gozalo Vaquero, Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.	3.313	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto).	3.323
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Rodríguez (Grupo Socialista).	3.313	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.324
El Presidente, Sr. López Chillón, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	3.313	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez (Grupo Popular).	3.324
En turno de Preguntas, interviene el Procurador Sr. D. Fidel Fernández Merino (Grupo Popular).	3.314	Interviene nuevamente el Procurador D. Laurentino Fernández Merino.	3.325
Contestación del Sr. Gozalo Vaquero, Secretario General de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.	3.314	Interviene nuevamente el Procurador Sr. Hernández Hernández.	3.326
En turno de réplica, interviene el Procurador D. Fidel Fernández Merino.	3.315	Interviene nuevamente el Procurador Sr. Aparicio Pérez.	3.326
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez (Grupo Popular).	3.315	Nueva intervención del Procurador D. Laurentino Fernández Merino.	3.326
Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.316	Interviene el Presidente de la Comisión, Sr. López Chillón, y levanta la sesión.	3.327
Contestación del Sr. Roig Juan, Director General de Industria.	3.316	Intervención del Procurador D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.327
		Se levantó la sesión a las quince horas.	3.327

(Se abre la sesión siendo las diez horas y quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Buenos días, señor Consejero, señores Procuradores. Se abre la sesión. Comparece el señor Consejero para informar sobre distintos puntos del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y

León por el Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a las previsiones de la Consejería para inversiones de asesoramiento y estudios para implantación de industrias en la provincia de Soria en mil novecientos ochenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra don Francisco Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Buenos días, señor Presidente; señor Consejero, señores Procuradores, buenos días. Aunque a lo mejor pueda ser impertinente la pregunta, porque para algunas perso-

nas parece que las preguntas de este Procurador son un poco impertinentes o carentes de sentido, yo, con la libertad que me concede ser Procurador en Cortes y con mi... voy a seguir haciéndolas las consideren impertinentes o no impertinentes los demás. Entonces, repito la pregunta que ha leído el Secretario, que es escueta: ¿Tiene la Consejería de Industria algún estudio para implantar industrias en la provincia de Soria durante el año mil novecientos ochenta y cinco?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo, en principio, no entiendo que sea ninguna impertinencia, por parte mía en absoluto, una pregunta que por otra parte tiene una extraordinaria importancia, por lo menos yo se la doy, cuando además se refiere a un territorio que precisa ante todo de cualquier tipo de actuación en beneficio de actuaciones socioeconómicas dentro de la provincia. Así que, en principio no lo considero así; otra cosa es que el propio contenido de la pregunta, en cuanto a qué previsiones para inversiones de asesoramiento y estudios para implantación de industrias tiene prevista la Consejería en la provincia de Soria, pues esté dotada, digamos, de las mayores posibilidades en cuanto a ser operativas y ser reales. Yo comparto plenamente la preocupación que lleva implícita la pregunta en cuanto a que Soria necesita cualquier tipo de actuación en favor de cualquiera de los sectores económicos para sacarle del enorme letargo en que se encuentra sumida, pero yo diría que, más que estudios de previsiones de asesoramiento, lo que hace falta realmente son proyectos concretos y actuaciones directas. En ese sentido, nosotros, por lo que nos corresponde, en cualquiera de los proyectos y en cualquiera de los programas que están dentro de la Consejería, bien sean de infraestructuras como sean de actuaciones relativas por ejemplo a SODICAL o relativas al Gran Area de Expansión Industrial, siempre llevan un plus en favor de las actuaciones a favor de cualquier actuación que esté prevista realizar en la provincia de Soria; en cualquiera de ellas, cualquiera, siempre se observará y se notará que hay una actuación favorable a las actuaciones que haya dentro de la Junta. Entonces, tanto en lo que se refiere al Gran Area de Expansión Industrial, como a SODICAL, como a medidas y ayudas al fomento al empleo de la economía social proporcionalmente, incluso debería decir que la realidad del año anterior fue que en los programas de fomento del empleo se hizo un mayor énfasis y proporcionalmente fue de las que mayor subvención y ayuda recibió. Eso es cierto que no es suficiente para resolver el problema, pero lo que hace falta, como digo, son proyectos concretos, y en cuanto esas iniciativas se diesen por parte del sector privado, indudablemente, la Consejería y creo que el resto de las administraciones está dispuesta a actuar en pro y en

favor de cualquier actuación en relación a la provincia de Soria. Y muy concretamente, por parte de la Consejería este año probablemente hagamos alguna actuación muy directa de instalación de alguna planta de aprovechamiento de alguno de los recursos de que Soria está dotada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON) Para réplica, el señor Procurador dispone de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Me alegro oír las palabras del señor Consejero. Si la pregunta no la planteé correctamente, pero sí fue en sí mismo el concepto de la filosofía que la quería plantear como ha sido contestada. Creo que su Consejería ha visto mi presencia varias veces con algunos empresarios de Soria, les he ido a acompañar, algunas veces las gestiones no han sido positivas, y yo digo que no han sido positivas debido a las exigencias de los empresarios, que muchas veces han sido bastante poco coherentes en el contenido de sus respuestas, pero este Procurador por la provincia de Soria, que por desgracia va poco a la provincia de Soria pero sí conoce un poco Soria y está enamorado de Soria, ha visto que ha sido atendido completamente por la Consejería de Industria, y si no planteé bien la pregunta, como no la he planteado en algunas otras Comisiones, pero sí en la filosofía ha querido interpretar lo que ha contestado el Consejero. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

Para informar sobre los temas que vienen reflejados en el segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Bueno, esta Comisión, como reza la propia pregunta, es convocada a petición del Grupo Socialista para informar de tres puntos que cualquiera de los presentes entiende que guardan una relativa homogeneidad entre ellos. Es decir, que, realmente, yo creo que esto estaba pensado para que cada uno de los puntos hubiese sido abordado en una sesión específica para cada uno de ellos, y creo que tiene contenido suficiente para ello, pero el hecho del período legislativo, estétera, etcétera, ha obligado a refundir las tres cuestiones en una, y entonces la exposición, tanto por parte mía como la que puedan desarrollar después los Directores Generales correspondientes, puede producir un cierto choque para pasar de uno a otro bloque de preguntas dentro del mismo punto del Orden del Día. No obstante, yo voy a hacer una primera exposición con carácter general de cada uno de los tres puntos, y luego después el Director General de Industria abordará los dos primeros, desarrollo, y el de Trabajo el tercero, de medidas de fomento del empleo.

Yo comenzaría por decir, pues, que quizá cuando menos dos de los puntos podrían no resultar excesivamente atrayentes, porque tantas veces los motivos, los aspectos de seguridad y los aspectos relacionados con la inspección no atraen tanto y no provocan, digamos, la curiosidad no solamente de la sociedad en su conjunto sino incluso también de los que forman parte de comisiones de seguimiento como podría ser esta propia Comisión. Entonces, los dos primeros puntos: Plan Integral de Seguridad Minera e Inspecciones Técnicas de Vehículos, podrían correr ese riesgo. No obstante, yo entiendo que tiene una especialísima importancia, tiene una relevancia extraordinaria dentro de las actuaciones de la propia Consejería, cuando menos, no digo que cada año la tendrán que tener, pero sí como se ha planteado ambos programas en este primer año de gobierno nuestro, de autogobierno, porque hay que hacer una serie —y se han hecho— de actuaciones de choque, de actuaciones fuertes en cualquiera de los dos aspectos, que son los que darían lugar posteriormente a que los planes de inspección o de seguridad futuros fuesen hechos con la exigencia y con la eficacia que requiere, teniendo presente que la situación que se ha heredado es una situación bastante débil en cualquiera de los dos aspectos, tanto en el de la seguridad minera cuanto en el de la inspección técnica de vehículos. Por eso la, digamos, la conveniencia del tratamiento en esta Comisión me parece importante de resaltar, y que haya sido hecho por parte del Grupo Socialista o por cualquier otro me hubiera resultado lo mismo, creo que es verdaderamente interesante que se plantee justamente en esta Comisión.

Una sociedad industrial y moderna, tal como la que queremos y como la deseamos, no puede abandonar de ninguna manera los aspectos relacionados con la seguridad de las personas o de las cosas, y más cuando los aspectos de inseguridad pueden tener las consecuencias gravísimas que sabemos que la estadística ha dado para Castilla y León el año anterior, concretamente en el aspecto de la minería. Es sabido que el índice de accidentabilidad que se ha tenido en el sector de la minería en Castilla y León y, bueno, sector de la minería y de la construcción, es excesivamente alto comparado con los ratios que se están utilizando y que se manejan y que son más aceptados por el conjunto de la sociedad en cualquiera de los países que se consideran avanzados. Por eso, esa propensión que digamos que existe siempre a la promoción industrial y en detrimento de las labores inspectoras, yo quiero resaltarla en este momento, porque cuando menos, ya digo, de una manera puntual y rigurosa durante un cierto tiempo nos puede conducir a establecer unos niveles de referencia en la inspección y seguridad que sean suficientes para que el resto de los planes de inspección del futuro nos comporten unos niveles de seguridad y de no accidentabilidad suficientes.

El tercer punto yo creo que sí que tendrá especial interés por parte de todo el mundo, no digo que los otros dos no la tengan, pero precisamente por la naturaleza del tercer asunto creo que, en cualquier caso,

tanto por el desarrollo de los programas que puedan haber sido abordados como medida del empleo en el ochenta y cuatro, como las que se puedan entrever para el ochenta y cinco y el grado de ejecución de lo que llevamos de esos programas en función de los presupuestos que se aprobaron por estas Cortes, también va a ser objeto de estudio en el tercer punto del Orden del Día.

Por lo que se refiere al Plan Integral de Seguridad Minera, yo tengo que decir que para nosotros la minería tiene una especial importancia en todos sus aspectos, tanto en lo que es propiamente de ordenación, de investigación y explotación, es decir, lo que se entendería más bien como promoción, cuando en este aspecto que vamos a tocar hoy más importante. Pero quiero decir que una y otra cosa están totalmente interrelacionadas y que no hay que entenderlas como separadas, es decir, que por un lado caminaría la inspección y la seguridad y por otro irían las líneas de actuación en la promoción. Hasta tal extremo es así que nosotros, que, como es sabido, en nuestra propia organización tenemos dos Direcciones Generales, que una aborda la promoción y la otra aborda los temas de seguridad, existe una permanente interrelación entre las dos Direcciones Generales porque está enormemente claro que los planes de ordenación y los planes de autorizaciones y de concesiones administrativas, etcétera, conducen inevitablemente, si se hacen correctamente, pueden conducir a un mayor o a un menor grado de riesgo y de seguridad en la minería conforme se ejecuten las acciones puramente administrativas de concesiones y autorizaciones e incluso de ordenación del conjunto del sector.

Tengo que decir que este Plan Integral de Seguridad Minera, así llamado, que lleva funcionando ya prácticamente dos meses, es la primera vez que se hace en España y que se aborda, digamos, seriamente y con esa ambición que pretende el plan, un plan de estas características, que en definitiva lo que pretende es incrementar el nivel de seguridad en el sector minero, pero no por las actuaciones directas que pueda hacer la propia administración, no sólo por las actuaciones directas que pueda hacer la administración, sino que, en definitiva, lo que está pretendiendo es exigir a cada cual, a cada parte que tiene que ver con el aspecto de seguridad la cuota de responsabilidad que le es exigible. Y a ese respecto, yo tengo que decir; lo que he repetido ya en más de una ocasión, que la seguridad fundamentalmente es una cuestión de la empresa, y dentro de la empresa de los empresarios y de los trabajadores, y que probablemente ni por unos ni por otros hasta ahora, cuando menos en Castilla y León, se ha abordado suficientemente, con el suficiente nivel de rigurosidad, para que, bueno, no estuviésemos en los primeros puestos de las tablas de siniestrabilidad. Y eso es lo que pretendemos con el plan: sencillamente, hacer una concienciación, aparte de una inspección rigurosa de todas y cada una de las explotaciones mineras, para tener una línea de referencia de cuáles son los problemas existentes, a la vez que apli-

car la propia normativa con determinada prudencia, porque quizá actuando con escrupulosidad muy detallada podría conducir a un cierre masivo de explotaciones mineras, que no es el objetivo; el objetivo es dotar a las instalaciones mineras del suficiente grado de seguridad, siempre y cuando se cumplan unos mínimos, que en cualquier caso tendrían que ser exigidos y realizados tanto por el empresario como por los trabajadores, dotar del suficiente nivel de seguridad a las explotaciones mineras.

Eso se hace, pues, a través de distintas áreas de actuación, que luego serán desarrolladas por el Director de Industria, pero que, en principio, es de una inspección sistemática y ordenada que nos va a dar el análisis de todas y cada una de esas explotaciones, que nos va a permitir posteriormente hacer un cruce de los datos que son los que condicionan la inseguridad en las explotaciones, para que, en función de eso, se establezcan los planes de inspección futuros de seguimiento por parte de la propia administración, que además se entregarán, se entregan parte de esos planes de inspección a las propias empresas para que tengan conocimiento los cuadros y los propios comités de empresas de las mismas, para que ellos a su vez hagan ese seguimiento, que diariamente son aquellos que pueden eliminar las causas y acometer las previsiones que induzcan a minorar los riesgos de accidentabilidad. No es posible exigir de la administración una presencia permanente o un continuo estar encima de los sistemas de inspección de cada una de las explotaciones mineras; han de ser las propias empresas las que acometan justamente esa tarea.

Aparte de ese plan de inspecciones, se hace simultáneamente, en muchos de los casos, unas sesiones de formación, porque han surgido nuevas técnicas de explotación, bien que no aplicadas como debiera en la mayor parte de las explotaciones mineras dentro de Castilla y León, pero, cuando menos, lo cierto es que la tecnología existe, los nuevos métodos y nuevos procesos de extracción se aplican en otros sitios, también en alguna de las explotaciones aquí existentes, y eso conlleva a que los cuadros técnicos, los vigilantes, etcétera, todos los que tienen... los encargados que tienen la... —e incluso los propios trabajadores directos— tienen la necesidad de conocer y de estar formados en esas nuevas técnicas, eso es a través de esos cursos de formación, que también se hacen por grupos especializados de gente, los que acometen esa tarea de formación, absolutamente imprescindible para conocer las nuevas tecnologías y no quedar fuera de lugar. Tecnologías que han sido también previstas en la nueva ordenación de la administración con el nuevo Reglamento de Policía Minera recientemente publicado y que ha entrado en vigor, que prevé en las instrucciones técnicas complementarias la adecuación de la propia normativa, que era del año treinta y cuatro, a las nuevas tecnologías que se aplican en las propias explotaciones mineras. Todo eso hace que quizá el nivel de obsolescencia o de falta de formación de la mayor parte de la población minera no sea suficiente. Y eso es

un factor básico y fundamental para eliminar los riesgos de accidentabilidad que existen en la minería.

Posteriormente, se ha pretendido una campaña de concienciación que se está realizando por distintos medios, por ejemplo a través de la incorporación de las Direcciones Provinciales de Educación, a través de un concurso escolar, que en definitiva se trata de llevar a los colegios la sensibilidad por la minería, no tanto por los problemas de la seguridad sino también por el propio comonicimiento de la importancia que la minería tiene dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Y aparte de esas actuaciones, como es el concurso escolar que durante once días van a estar conociendo «in situ» las explotaciones mineras por parte de las personas, los niños que resulten seleccionados dentro del concurso escolar, hay otro tipo de actuaciones, que son campañas de explicación a la sociedad en general, a través de distintas actuaciones tanto en prensa como en radio, en las zonas, digamos, en los poblados más próximos a los niveles propiamente mineros, que también se está haciendo. Se trata, en definitiva, de hacer una concienciación pública de las personas para que eso contribuya también a la mejora del grado de seguridad en las explotaciones. El plan no es algo, incluso puntualmente, desde el punto de vista de las actuaciones, breve ni corto, es importante tanto en dinero cuanto en tiempo; el presupuesto ronda, o va a rondar al final en torno a los cien millones de pesetas de inversión, y se va a hacer, vamos, se ha iniciado el nueve de abril y probablemente va a tener su continuidad a lo largo de todo el ochenta y cinco y probablemente se extienda en algunos meses del año ochenta y seis, lo que da idea, digamos, del grado de intensidad con que se va a acometer el propio Plan de Seguridad.

Me quedaría quizá por citar que uno de los aspectos que también se pretende cubrir con el Plan de Seguridad es conocer, cuando menos, el nivel de sanidad laboral, sanidad laboral si no en todos y cada una de las enfermedades profesionales, si en aquellas que tienen una mayor incidencia dentro de lo que es propiamente la actividad minera, como puede ser la silicosis o la sordera. En ese sentido, el Instituto Nacional de Silicosis, a través de... y otros organismos, fundamentalmente la Subdirección General del INSALUD, de Asistencia Primaria, van a colaborar, están colaborando ya para hacer también una campaña lo más exhaustiva posible dentro de los medios de que disponen, pero que va a tener probablemente la enorme virtud de establecer criterios homogéneos de valoración de las enfermedades profesionales, a efectos de tener derecho a las prestaciones económicas después de la Seguridad Social, cosa que hasta ahora existían distintos criterios de valoración entre los distintos organismos. Eso va a ser uno de los esfuerzos que se van a hacer en este Plan y que esperamos que sirva para extenderlo a todo el resto de España, porque este Plan Integral de Seguridad minera, en función de las líneas de actuación que tenemos de relación con el Ministerio de Industria, que también colabora y en una buena medida dentro de este plan, pretenden extenderlo

posteriormente a toda España. Esta sería la primera vez que se hace en España, pero la idea del Ministerio de Industria sería extenderlo con posterioridad al resto de otras Comunidades que tienen también problemas de la misma índole.

Y finalmente diría, en relación con este primer punto, que en los días catorce, quince y dieciséis de Octubre, en el Hostal San Marcos de León, se celebrarán unos Segundos Encuentros Nacionales de seguridad y Salubridad en la Minería, son segundos porque los primeros se celebraron el año anterior en Oviedo, y que, entre otras cosas, aparte de la intervención de especialistas extranjeros, europeos y, bueno, prácticamente de todos los continentes, habrá una valoración y contraste de resultados de lo que va a ser el Plan de Seguridad Integral de la Minería en Castilla y León. Yo con esto doy el primer punto de la intervención cumplido, a resultas posteriormente de un mayor grado de desarrollo por parte del Director de Industria.

El segundo aspecto sería, que trata ese punto del Orden del Día, es el relacionado con la Inspección Técnica de los Vehículos. Muchos de ustedes probablemente me han escuchado ya hablar, seguramente que del primer punto no, pero del segundo sí, en algunas otras sesiones bien de la Comisión bien del Pleno, bien en las que hayamos tenido del desarrollo de los presupuestos o de estudio de los mismos. Yo entiendo que, en la misma línea que he citado anteriormente, la sociedad nuestra, que está basada fundamentalmente en un grado de mecanización cada vez mayor, y que el mayor dinamismo socioeconómico conlleva unos niveles superiores de problemas, de riesgo de seguridad, y el mayor intercambio comercial que cada vez se da en las sociedades con las que nos rodeamos, eso conlleva indudablemente un proceso de ampliación de los parques de vehículos, tanto de los propiamente personales como de los que se dedican al propio desarrollo económico. Y ese incremento del parque, indudablemente conlleva intrínsecamente y en sí problemas y esos problemas de seguridad, que no son exclusivos solamente de los propios medios y que se pueden afrontar desde distintos puntos de vista, como pueden ser la propia infraestructura de transportes, etcétera, etcétera, que no me corresponde a mí acometer, sí que conlleva absolutamente y como una condición por parte de las administraciones, que se hagan las acciones pertinentes para que esos niveles de seguridad estén dentro de lo permisible. Y eso se comenzó a hacer en España a través de la creación de una red de centros de inspección de vehículos que después, con el proceso del Estado de las Autonomías y de las transferencias, han sido trasladadas esas competencias inspectoras sobre los vehículos a las distintas Comunidades Autónomas, en concreto a la nuestra.

Los riesgos que comporta, indudablemente, sólo en la parte que a nosotros nos corresponde, se pueden disminuir o acometer seriamente a través de inspecciones. Y esas inspecciones, que es una obligación, hasta cierto punto, es, diría, un servicio público, tiene que ser llevado a cabo por las propias administracio-

nes. Ahora, las propias obligaciones que tienen las administraciones en cuanto a prestación de servicios públicos se pueden acometer de distintas maneras; se pueden acometer a través de sistemas de gestión directa, de gestión indirecta trasladándolo a empresas o a sectores privados, o de fórmulas mixtas de gestión de esas propias competencias. Digamos que ahora mismo, en la situación heredada en el proceso de transferencias, nosotros hemos recibido siete, creo que son, centros de inspección de vehículos que directamente venían siendo gestionados por la propia administración anterior y que nosotros continuamos gestionando directamente; y después se nos han transferido, aunque realmente se han llevado a cabo y se han desbloqueado ya estando nosotros presentes en la Consejería, otros cuatro centros de inspección de vehículos, que ya no son de gestión directa sino de gestión indirecta, es decir, que se han dado concesiones administrativas a distintos centros de inspección de vehículos, concretamente en Ponferrada, Miranda de Ebro, Tordesillas y Palencia la última, dos de ellas funcionando, una construyéndose, y la cuarta en fase de desarrollo del proyecto.

Pues bien, yo simplemente voy a decir que nuestra óptica, y esto ya se vio en la aprobación de los presupuestos, y ustedes conocen que en el capítulo octavo y si es necesario en otros capítulos hay previsiones para ello, nosotros nos inclinamos por la gestión de la Inspección Técnica de Vehículos de una manera mixta, integrando las actuaciones de las actuales o de los futuros concesionarios de la Inspección Técnica de Vehículos con las propiamente de la propia administración, y eso porque entendemos que es ineludible la obligación que la administración tiene en una tarea que es, desde luego, de su propia competencia, pero que no debe de abandonar y debe de seguir continuamente. Lo que ocurre que el hecho de que el extraordinario número de vehículos, cada vez en aumento, y la actuación que realmente se lleva a cabo, que es más bien propia de lo que se entiende habitualmente por actuaciones privadas, hasta tal extremo que nosotros pretendemos laboralizar el conjunto de las actuaciones de nuestras propias ITV, es decir, todo el funcionariado, que hasta ahora era funcionariado, salvo los que eran propiamente mozos de inspección de las líneas, pero pretendemos ampliarlo a todo el conjunto del personal que actúa en las ITV, pretendemos laborizarlo, decía que esa actividad muy propia de, digamos, del sector privado hay que acometerla con carácter gerencial y con carácter de empresa, y eso es lo que nos conduce a crear una empresa mixta de gestión de todos los centros de inspección de vehículos como objetivo último. En un principio y por los problemas derivados de la existencia ya de concesionarios privados, probablemente no sea posible —nosotros vamos a intentar que lo sea— que se cree una sola sociedad de inspección mixta y a lo mejor tendremos que crear más de una, pero con el objetivo final de crear una sola sociedad mixta de inspección de vehículos para toda la comunidad.

El hecho de que nuestra Comunidad Autónoma sea tan amplia y tan dispersa y que el parque de automóviles se encuentre también muy distribuido, aunque en algunos puntos concentrados en capitales de provincia, y que los centros que se nos hayan dotado son justamente y están ubicados en las capitales, en los núcleos importantes, en las capitales fundamentalmente, hace que no estuviese suficientemente atendida la población y el parque de la periferia de la Comunidad Autónoma, de puntos muy importantes que tenían además graves problemas para ser atendidos como es debido la inspección en función de esos niveles de seguridad que nosotros pretendemos que exista. Entonces eso es lo que nos condujo el año anterior, en los presupuestos del año ochenta y cuatro y también en los del ochenta y cinco, a dotarnos de una ITV móvil, que va a tener, lo que va a hacer es un itinerario permanente por círculos y núcleos de población importantes que a su vez tengan, como cabeceras de comarca, un radio de acción suficiente para que por el núcleo de población, que va directamente ligado al número de vehículos, hagan que sea operativo y que sea y esté justificado el que en no sé si son diez o doce puntos de la Comunidad, o catorce... Hay un pequeño plano que yo no sé si se ha distribuido la documentación, pero que pretendíamos que llegara, un pequeño planito, ahora se hace en todo caso, en el que se ve cuál va a ser el recorrido y cuáles son los núcleos de población que van a ser atendidos directamente y a los cuales tendremos que llegar a algún convenio de colaboración con los Ayuntamientos de esos núcleos afectados y probablemente con las entidades financieras, Cajas de Ahorros fundamentalmente, a fin de que entre unos y otros resolvamos los problemas, digamos, de gestión de la Inspección Técnica de Vehículos en esos núcleos que, en muchos casos, pues, si no se hiciese, pues conllevan distancias pues superiores a los setenta u ochenta kilómetros. Cito, por ejemplo, el Valle de Mena en Burgos, o la zona de Villarcayo, o la zona de Guardo en Palencia, o la zona de Béjar en Salamanca, o las zonas, digamos, ya no tan distantes pero que quedan un poco fuera de los radios de acción normal de las capitales, como puede ser el Burgo de Osma o puede ser Arévalo o Aranda de Duero, que queda relativamente distante del propio Burgos o de cualquier otro sitio donde existe un centro de inspección de vehículos. Eso nos va a llevar a, ya digo, a establecer convenios de actuación con los Alcaldes, con los Ayuntamientos más concretamente, para que nos cedan sitio y para que entre ambos hagamos la difusión suficiente con el tiempo suficiente también para que la población que tiene los vehículos tenga suficiente conocimiento con tiempo de en qué momento y en qué días va a estar a disposición de todos ellos, los que estén obligados a pasar esas inspecciones, los que estén obligados, que cada día van a ser más, porque probablemente por muchos de ustedes se conozca que se está comenzando a analizar desde hace bastante tiempo, por la Administración Central y muy concretamente por la Dirección General de Tráfico, el

ampliar las inspecciones al parque de los vehículos privados, sobre todo aquellos que tuviesen más de diez años, que parece que estaría esperándose a que entrara en vigor no tardando mucho.

Y el tercer punto del Orden, de este segundo punto del Orden del Día está relacionado con las medidas de empleo. Sus Señorías conocen casi con toda seguridad, porque ya hemos comenzado las campañas, fueron probablemente, una vez aprobados los presupuestos y publicados con fecha veintiséis de marzo, me parece que nosotros desarrollamos eso dentro del propio mes de abril y probablemente a todos de ustedes les ha llegado o bien el Boletín con el decreto y las órdenes o bien, cuando menos, los programas de desarrollo, los programas, digamos, de difusión que les pueda... que hemos sacado desde hace unos quince días. Entonces, me correspondería decir un poco la filosofía de los programas, no tanto de todos y cada uno de ellos sino por qué hemos elegido estos y no hemos elegido otros, aunque realmente estaba ya implícito en la propia presentación de los presupuestos por programas, en el que en alguno de los anexos venía exactamente el desarrollo de cada uno de los subprogramas que hoy se van a abordar y que se han planteado tanto en las órdenes de desarrollo como en el propio folleto divulgativo. Pues digamos que dos de ellos... realmente son cuatro, son los demandantes de primer empleo, autónomos, economía social y formación profesional ocupacional; esos son, digamos, los cuatro subprogramas que abordamos y que son exactamente los mismos que habíamos planteado el año anterior, y el hecho de que los hayamos mantenido y no los hayamos variado en cuanto a esencia, aunque sí que los hemos variado en cuanto a intensidad de la actuación y hemos corregido determinadas actuaciones para que fuesen más flexibles y más rápidos en las actuaciones, está motivado por, bueno, por distintos motivos. Primero porque estamos convencidos de que son los adecuados. Es decir, el sector demandante del primer empleo, como todo el mundo sabe, es el más castigado por el problema del paro y por eso hay que tener una actuación prioritaria y preferente. Y después, distintas actuaciones que ha habido recientemente este año nos han dado incluso la razón de que nosotros lo habíamos abordado ya anteriormente el año pasado como uno de los problemas puntuales que tenían que ser abordados desde las administraciones.

Ese de los demandantes de primer empleo, que en definitiva el beneficiario siempre es la empresa, cosa que a lo mejor no queda nunca suficientemente claro; de estos cuatro programas, de todos ellos los beneficiarios son fundamentalmente las empresas, aunque realmente se hace por vía indirecta, salvo el de autónomos, por vía indirecta a través de la contratación de trabajadores que se encuentren en situación de desempleo, en paro. Entonces, más directamente dos de ellos, el de demandante de primer empleo, que puede ser cubierto también tanto por las empresas privadas, sociedades anónimas mercantiles, digamos, en general, como por la economía social —también por coope-

rativas y sociedades anónimas laborales demandan trabajadores de primer empleo— pero digamos que fundamentalmente ése y la formación profesional ocupacional, el otro programa, irían directamente orientados a que las empresas contratasen especialmente, y esperemos que los niveles de incentivación y estímulos sean suficientes, a que contratasen ese tipo de personas que se encuentran en situación de desempleo y fundamentalmente aquellos que no han accedido nunca a un empleo, a un trabajo sistemático y estable.

En cambio, los otros dos, el de autónomos y el de economía social, digamos que tendrían un aspecto o una perspectiva un poco distinta en cuanto que fomentan iniciativas nuevas; porque, aparte de que es cierto de que vienen a cubrir también y en cualquier caso como cualquier programa la cobertura por la contratación de nuevos trabajadores que estén en situación de desempleo, ciertamente, no obstante lo que pretende incentivar son nuevas iniciativas. Los autónomos, la misma palabra lo dice, si están en la situación de desempleo y se establecen como tales, está claro que es que acometen una iniciativa nueva. Esas iniciativas nuevas, que por otra parte se están acometiendo muy intensamente en otros países y que el propio Fondo Social Europeo —al que tendremos opción no tardando mucho— también incentiva, es lo que estamos tratando nosotros, y estamos viendo, ya lo dije en alguna otra ocasión pero quiero repetirlo, que es el de autónomos probablemente el sector que mayor atracción tiene por nuestras medidas y que el grado de cumplimiento ya del año anterior, a pesar del escaso tiempo de desarrollo de los presupuestos, aun a pesar de todo superados en su conjunto en el cien por cien de los presupuestos, ya el año pasado fue el subsector o subprograma que mayor atracción tuvo, y este año continúa siendo el sector que en mayor número solicita las subvenciones previstas por la propia Consejería.

Quiero decir que, tanto unas como otras, y en cualquier caso los cuatro subprogramas dentro del programa general de los presupuestos presentado como relaciones laborales y fomento del empleo, son complementarias de la inversión o de mejor aprovechamiento de la capacidad productiva, que es algo que quizá es una novedad que hemos introducido en el desarrollo de los programas de este año. Anteriormente estaban muy ligadas las subvenciones y las ayudas muy directamente a que se ejecutase la inversión y este año se ha ampliado, en la mayor parte de los casos, al hecho de que haya un mayor grado de aprovechamiento de la capacidad productiva, porque es lógico y es natural que muchas iniciativas nuevas se aborden desde el punto de vista de nuevo, de nueva instalación, pues, con una determinada capacidad, un mínimo óptimo, cuando menos, en muchas ocasiones, pero que no comporta que se tenga que dotar continuamente de toda la plantilla, sino que esa capacidad productiva tiene la posibilidad potencial de incremento de plantilla que no tiene por qué darse en la primera situación, y por eso entendimos que este año, aún no producién-

dose inversión, bastando con que hubiese contratación de nuevos trabajadores, siempre derivados de los registros del desempleo del INEM, tendrían opción a verse ayudados y apoyados por nuestra propia capacidad.

Yo simplemente, por terminar y darle paso a los Directores Generales que van a exponer con mayor grado de detalle, diría en relación con este tercer punto que la formación profesional ocupacional, que era uno de los aspectos que nosotros le habíamos dado siempre extraordinaria importancia, creemos que está empezando a ser suficientemente entendido y que insistimos y, bueno, el hecho del número de expedientes que va entrando cada uno de los meses está dando idea de que pudiera ser que lo cubramos en su integridad este año, probablemente podamos cubrir todos ellos al final del período, tal como van las previsiones de ejecución de mil novecientos ochenta y cinco, pero nosotros nos encontramos especialmente satisfechos de que tanto el subprograma de formación profesional ocupacional como el de autoempleo, e incluso de los demandantes del primer empleo en el último período, resulte, esté teniendo atracción por parte de los inversores en definitiva.

Y yo, después de esto, termino mi intervención dando entrada a los Directores Generales correspondientes. En principio, y por el mismo Orden del Día, el de Industria y posteriormente el de Trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Consejero, por su exposición y damos la palabra al señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR ROIG JUAN): Buenos días, señores Procuradores. Yo voy a desarrollar los dos primeros puntos del Orden del Día, que corresponden al Plan Integral de Seguridad Minera y a la Inspección Técnica de Vehículos. Aunque realmente constituyen objetos distintos, sí que tienen un elemento común, ya que dentro de las actuaciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en materia de seguridad, la seguridad minera ocupa, junto con la Inspección Técnica de Vehículos, un lugar prioritario. En primer lugar, con relación a la seguridad minera, hemos de reflejar la alta tasa de accidentes registrados. Algunos datos estadísticos podrían ser interesantes; realmente, en el conjunto de España se puede cifrar que la frecuencia de accidentes mineros es superior en un ciento veinte por cien a la media de la Comunidad Económica Europea; hablando de índices de mortalidad, con relación al Reino Unido este porcentaje se incrementa todavía más y supera al cuatrocientos por ciento al registrado allí. En Castilla y León, y en concreto dentro de la minería del carbón, en el año ochenta y cuatro, con un cuarenta y tres por ciento de la producción nacional, se registraron aproximadamente el se-

senta por ciento de los accidentes mortales, lo que supone una frecuencia todavía superior a la media nacional.

En segundo lugar, la importancia de la seguridad minera en nuestra Comunidad Autónoma viene también relacionada con el importante colectivo laboral afectado, que supone una cantidad de quince mil trabajadores, lo que confiere a la problemática de la seguridad minera una indudable transcendencia social. Aun cuando esos datos yo creo que deben ser matizados bajo el punto de vista de que las características técnicas de los propios yacimientos en nuestra comunidad suponen unas condiciones objetivas de peligrosidad más elevadas, es indudable que están muy por encima de los niveles mínimos exigibles, y son susceptibles de una elevada mejora. Entonces es necesario que... se hace precisa una actuación enérgica y eficaz de la administración para reducirlos. Cuando en octubre del ochenta y cuatro tuvieron lugar las transferencias en materia de recursos y explotaciones mineras, entre las que se incluían las relativas a la seguridad minera, la Consejería de Industria, Energía y Trabajo disponía ya de una política en materia de seguridad industrial con carácter general. Esta política se basaba en: en primer lugar, una planificación de las actuaciones inspectoras de las Delegaciones Territoriales con el fin de adecuar el potencial inspector de las mismas, que estaba limitado por los medios humanos disponibles; a aquellas industrias e instalaciones industriales con mayores riesgos potenciales de accidentes. En segundo lugar, en esta planificación de la política de seguridad general de la Consejería se procedió a la dotación de medios de inspección técnicos con el fin de aumentar la calidad y el grado de eficacia de las inspecciones. Y en tercer lugar, como elemento importante dentro de esa concepción general, se procedía a un estudio estadístico de los resultados de la labor inspectora, mediante la codificación y determinación de frecuencias de defectos, con el fin de adaptar dichos resultados a los sucesivos planes de inspección realizados. Sin embargo, la importancia y las características de la seguridad minera hacían poco aconsejable la integración de la política en materia de seguridad minera dentro de los planteamientos generales de seguridad industrial, ya que se trataba de un tratamiento a largo plazo. En una primera fase, se hacía preciso una actuación de choque, durante el año ochenta y cinco, que se ha concretado en este Plan Integral de Seguridad Minera de Castilla y León; posteriormente, en una segunda fase, ya se integrarían las actuaciones en materia de seguridad dentro de los propios planes de inspección elaborados con carácter general por las Delegaciones Territoriales.

Podríamos señalar, entonces, las siguientes características del Plan Integral de Seguridad Minera. En primer lugar, constituye el plan una intensificación de las actuaciones inspectoras por encima de la capacidad de inspección de las Delegaciones Territoriales mediante el recurso de equipos externos de apoyo técnico, con el fin de disponer en el más breve plazo de

tiempo posible de una visión de conjunto de las condiciones reales de seguridad de las explotaciones mineras, para a partir de aquí, de este sólido punto de partida, elaborar los sucesivos planes de inspección anuales a acometer ya por las propias Delegaciones Territoriales. Quisiera también señalar que no se trata de una actuación coyuntural, sino constituye la propia adaptación específica de la política general de seguridad de la Consejería al tema concreto y a las características específicas de la seguridad minera. En tercer lugar, hay que ver también este plan, y eso podría ser una crítica que se podría establecer a los planes de actuación en sí, que realmente contiene una actuación aislada, que empieza y termina sin continuar en el futuro; sin embargo, esa concepción del plan de seguridad como una fase de la actuación, una actuación de choque, de primera fase, podemos decir que no es una actuación aislada sino que realmente es una primera actuación, que constituye un punto de partida para después entrar ya en la planificación de las actuaciones inspectoras por parte de las Delegaciones Territoriales.

Otro aspecto importante que ha señalado ya el Consejero en su intervención, que este plan trasciende el ámbito simple de la inspección, en el convencimiento de que la seguridad, y más concretamente la seguridad minera, no se puede limitar, no se debe limitar, aunque constituya un aspecto central del mismo, al cumplimiento de las condiciones técnicas de seguridad impuesta por la reglamentación vigente. Entendemos que la seguridad debe contemplarse bajo un punto de vista integral y que debe de ser abordada a varios niveles; en primer lugar, como se ha señalado ya, la inspección de las explotaciones mineras; en segundo lugar, es importante una formación sobre seguridad orientada al personal minero: la formación constituye la mejor garantía de la seguridad cotidiana, la seguridad en el trabajo cotidiano en las explotaciones; y en tercer lugar, es preciso también una labor de concienciación y divulgación y extensión pública sobre la problemática de la seguridad minera.

Por su propia complejidad y por los objetivos integrales que pretende, es evidente que no puede ser acción única y exclusiva de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, deben participar otras entidades. No puede ser acción única y exclusiva, en primer lugar, debido a una limitación, a la limitación de los medios, tanto humanos como presupuestarios, de que dispone la Consejería en relación con los objetivos que se han propuesto; y en segundo lugar entendemos que no debe de ser una acción única de la Consejería ya que aquí también se trata de comprometer e integrar la colaboración, conseguir la colaboración de todas aquellas instituciones, empresas, trabajadores relacionados con el tema de la seguridad minera, porque, en definitiva, es a partir de su concienciación y su actuación cotidiana como la accidentabilidad se podrá reducir fundamentalmente.

Por lo tanto, el Plan no tenía otra forma de materializarse que a través de un acuerdo, de la firma de un

acuerdo, cuyo texto ha sido repartido, y que se firmó por una serie de entidades patrocinadoras el día diez de abril; en concreto, firmaron el plan la propia Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta, que corría a cargo con la propia organización del mismo, la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, la Dirección General de Trabajo de la Administración Central también, la Subdirección General de Asistencia y Atención Primaria y Medicina Laboral, las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, las Organizaciones Empresariales Asociación Provincial de Empresarios de Minas de Antracitas de León, la Asociación Provincial de Empresarios Productores de Carbón de Palencia, Empresas Mineras No Asociadas, Minerosiderúrgica de Ponferrada, Antracitas de Gaiztarro, Hullera Vasco-Leonesa y Hullera de Sabero y Anezas, y las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

En esa concepción, y entrando ya en el contenido del Plan, podemos señalar las siguientes actuaciones: en primer lugar, en el área de inspección de explotaciones, que como hemos dicho es el núcleo central del Plan, se están revisando todas las existentes dentro de la minería del carbón en las provincias de León y Palencia, concretamente un total de ciento setenta. Aunque en un principio se ha limitado la actuación del plan a la seguridad minera dentro del subsector del carbón, una vez que se concluya esta fase entendemos que va a ser necesario hacer una extensión a todas las explotaciones mineras de la Comunidad, posiblemente ya a través de los propios medios de inspección de que disponen las Delegaciones Territoriales. Dichas inspecciones concluirán según un plan, una programación elaborada, a finales de año o previsiblemente en los primeros meses del año siguiente. En la actualidad se tienen ya resultados de las inspecciones; se han inspeccionado las siguientes explotaciones: Antracitas de Gaiztarro, Minerosiderúrgica de Ponferrada, Antracitas de Fabero, Vitoria Hermanos, Gamaniel Martínez Marqués y Mora Primer Aries. Se llevan dos meses de actuación, parecerán pocas las explotaciones, pero hay que señalar que concretamente Antracita de Gaiztarro y mucho más la Minerosiderúrgica de Ponferrada han llevado unos períodos de inspección muy elevados; concretamente, la MSP se ha estado inspeccionando durante un mes entero debido a la gran extensión y dispersión de las explotaciones.

El equipo de inspección que actúa está compuesto por tres técnicos funcionarios de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, que efectúan las revisiones, se integran en el equipo y dan oficialidad a las actuaciones inspectoras y, en su caso, establecen aquellas prescripciones de obligado cumplimiento y los plazos adecuados para que se subsanen las deficiencias encontradas. Apoyando como equipo externo a los técnicos funcionarios se encuentra otro equipo formado por seis personas, seis técnicos, altamente cualificados, que actúan de apoyo técnico, como he dicho, de los técnicos funcionarios. Los equipos de inspec-

ción en cada una de sus actuaciones actúan siempre acompañados de un representante de la empresa minera designado por ésta y de un representante de los trabajadores de cada explotación, a ser posible componente de aquellos órganos internos de seguridad que establece el Estatuto del Minero. Hay que señalar también que se ha hecho un esfuerzo importante, apoyado por las centrales sindicales, para que se constituyan ya en todas las explotaciones mineras los órganos de Seguridad internos específicos, concretamente la figura del Delegado Minero de Seguridad, y entendemos que, si a principios de año realmente pues ha crecido bastante y entendemos que con la finalización del Plan se habrá implantado en la práctica generalidad de las explotaciones mineras de la Comunidad.

Como un balance provisional de las inspecciones, podemos señalar lo siguiente, dentro de esa limitación que he comentado antes: en primer lugar, que la recepción y acogida al equipo de inspección por parte de técnicos, trabajadores y empresarios en general la podemos considerar como óptima. Se han impuesto prescripciones en todas las explotaciones mineras inspeccionadas, habiéndose detectado deficiencias fundamentalmente en instalaciones eléctricas, protecciones mecánicas, utilización de explosivos y ubicación de polvorines entre otras, y también problemas fundamentalmente de falta de tramitación administrativa, presentación de proyectos, haber solicitado autorizaciones previas...

Se han señalado también plazos de corrección de deficiencias adaptados a la importancia de las mismas y que, sin menos cabo de la seguridad, permitan el normal cumplimiento por parte de la empresa. En ese sentido, entendemos que ha habido que establecer un equilibrio entre la identificación de todas las deficiencias, pero señalando unos plazos que, realmente, en aquellas deficiencias importantes sean reducidos, sean mínimos, pero permitan también el cumplimiento por parte de la empresa dentro de su programa normal de actuación. Como valoración general, podemos afirmar lo siguiente: que las condiciones de seguridad encontradas son susceptibles de profundas y amplias mejoras.

Dentro del área de formación, el propio equipo de inspección, y entendemos que es la mejor forma de desarrollarlo, ha impartido numerosas charlas sobre seguridad en las propias empresas revisadas; a petición de empresarios, trabajadores técnicos y el propio equipo de inspección, pues ha desarrollado cursos, por ejemplo, sobre la nueva normativa de seguridad minera, el nuevo Reglamento de Policía Minera aprobado, en vigor desde hace dos semanas. Aparte de eso, pues, ha dado cursos sobre instalaciones eléctricas en las minas.

Paralelamente a esa actuación de formación de los equipos de inspección, y dentro del capítulo de jornadas técnicas, ahí hemos dado cabida a cualquier tipo de colectivo que quisiera integrarse en el Plan, participar en el Plan, desarrollando cursos, seminarios y diferentes actuaciones formativas. En concreto, se ha clausu-

rado en Toreno un seminario sobre formación de vigilantes de minas, realizado por la Asociación Provincial de Vigilantes de Minas. Está previsto también actividades de formación por parte de la Escuela de Ingeniería Técnica de Minas de León. Las centrales sindicales, por su parte, van a realizar diversas jornadas formativas integradas también dentro de la propia campaña de formación del Plan.

En lo referente a la concienciación y divulgación, se ha realizado, como antes ha expuesto el Consejero, un concurso escolar sobre trabajos relacionados con la seguridad, en el cual, pues, no me voy a extender. Aparte de eso, se ha realizado una difusión de carteles y programas sobre actividades, se ha editado un boletín de seguridad minera que se pretende que constituya el órgano de difusión y divulgación de los objetivos y actuaciones del Plan y también está prevista, aparte de la propia difusión de prensa, la emisión de cuñas radiofónicas, así como la realización de una encuesta, que se quiere realizar durante el mes de septiembre, sobre actitudes y opiniones de la población minera sobre los problemas de la seguridad y sobre la valoración del Plan. Esto no con una intención publicitaria sino con un objetivo fundamentalmente de concienciación y de divulgación.

En el capítulo de sanidad laboral, como se ha comentado antes también, se realizará, por un lado, un estudio pulvígeno de las minas por el Instituto Nacional de la Silicosis, destinado a la evaluación y prevención de los riesgos de silicosis en la minería de interior. También se va a hacer una revisión médica, una valoración médica de un determinado colectivo escogido entre aquellos mineros más expuestos a la acción del polvo y que por una u otra razón no hubieran sido sometidos a placas de rayos X, aunque sí lo tienen que haber estado a radiografías, durante un determinado período de tiempo. Se propiciará también, mediante la constitución de una comisión, una coordinación institucional de los dispensarios médicos del INSALUD, el Instituto Nacional de la Silicosis y los Gabinetes de Valoraciones Médicas, en el sentido de que exista un criterio uniforme de valoración y diagnóstico de las enfermedades profesionales, en concreto la silicosis. También hay otra actuación importante, que es propiciar la constitución de brigadas de salvamento estables en la Comunidad Autónoma, que actualmente no existen; sí existen grupos a nivel de empresa, pero no existen brigadas de salvamento establecidas, organizadas, con distintos escalones de funcionamiento, con un sistema operativo y de comunicación adecuado y dotado de medios técnicos de personal, de formación y de entrenamiento, que serían los grupos de actuación inmediata en caso de accidente.

Por último, como cierre del Plan, aunque no cierre temporal, ya que el Plan se desarrollará en primer lugar hasta finales de año, principios del siguiente, y después en la actuación inspectora de las propias Delegaciones Territoriales, pero se quiere clausurar un poco formalmente el Plan los días catorce, quince y dieciséis de Octubre, en León, como ha expuesto tam-

bién el Consejero, en los Segundos Encuentros Nacionales sobre Seguridad y Salubridad de la Minería.

Voy a pasar el segundo punto, que corresponde al Servicio de Inspección técnica de Vehículos y a la organización y estructura en nuestra Comunidad. Si la seguridad minera es un tema prioritario, importante dentro de la política de seguridad de la Consejería, yo entiendo que la seguridad vial, la inspección técnica de vehículos, acaso con no tanta repercusión social debido a la ya insensibilización que la población tiene ante los accidentes de tráfico, pero si hacemos caso de la cifra de accidentes sería el problema prioritario de seguridad que deberíamos abordar. Es evidente, debido a la naturaleza del propio objetivo que se persigue con la inspección técnica de vehículos, que es el incremento de la seguridad vial mediante la progresiva reducción de los porcentajes de accidentes de tráfico debidos a fallos mecánicos de los vehículos. Aunque realmente no existen estadísticas en España fiables y realmente las estadísticas son muy discrepantes porque la valoración de un accidente realizado por la Dirección General de Tráfico pues depende mucho de la apreciación subjetiva de los agentes en el mismo momento del accidente, pero más o menos se puede indicar que del orden del diez al doce por ciento de los accidentes de tráfico son debidos a fallos mecánicos; esto a nivel europeo, en España no existen estadísticas que podamos, que sean fiables. Sin embargo, lo que es cierto es que en nuestro país podíamos pensar en porcentajes todavía más elevados, debido, bueno, a la especial incidencia de la crisis económica y a las consecuencias que ha tenido sobre el envejecimiento del parque la misma; y dentro de nuestro país, dentro de España, las Comunidades Autónomas con menos renta entendemos que deben tener también una incidencia todavía mayor. Por lo tanto, es fundamental dentro de nuestra Comunidad Autónoma establecer medidas de actuación adecuadas para reducir ese índice de accidentes.

También ha ocupado un lugar importante dentro de la actuación de la Consejería la Inspección Técnica de Vehículos por un aspecto que señalaba antes el Consejero, que es el elevado esfuerzo inversor que ha debido realizar la Consejería en los ejercicios del año ochenta y cuatro y ochenta y cinco para completar y modernizar las estaciones de inspección técnica transferidas por la Administración central del Estado. Esas estaciones se transfirieron en dos fases. En un primer lugar, en Octubre del ochenta y dos, en la primera fase, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León las estaciones de Burgos, Salamanca, Soria, Zamora y Valladolid; en una segunda fase, en Octubre del ochenta y cuatro, se han transferido ya a la Junta las de Avila y León, que eran de reciente construcción y por lo tanto no habían sido transferidas en una primera fase. Realmente, el estado de esas estaciones presentaba múltiples deficiencias. En las estaciones transferidas en la primera fase, de construcción más antigua, la ausencia de un presupuesto de mantenimiento mínimamente suficiente había conducido al deterioro y

muchas veces a la inutilización de numerosos equipos e instalaciones que hacían necesaria una actuación de sustitución y de reparación. Había estaciones donde se carecía de equipos que, paradójicamente, eran obligatorios para aquellas estaciones de inspección técnica privadas propiedad de entidades colaboradoras de la administración; en concreto, en las estaciones no disponíamos en ninguna de ellas de un elemento que entendemos fundamental, que es el elemento de detección, el equipo de detección de holguras en la dirección en vehículos pesados. También existían en general otro tipo de deficiencias, aparte de las dotaciones de equipos, en general de obra civil y especialmente de pavimentación, de viales, de aparcamientos y de evacuación de aguas fluviales, en muchas de ellas era muy difícil trabajar en días de lluvia. En ese sentido, las actuaciones de la Consejería han sido las siguientes: en primer lugar, se hizo un estudio del estado, un diagnóstico del estado, de la situación actual de las estaciones transferidas. A partir de aquí y como consecuencia del mismo, se elaboraron los pliegos de condiciones técnicas para contratar, a través de la adjudicación según la Ley de Contratación del Estado, de los concursos correspondientes, de aquellas obras y equipos necesarios. También se aprovechó para que en esos concursos se contratase. Y yendo a un tema fundamental dentro de la inspección, que es la formación del personal, se contrató también un curso de formación del personal mecánico inspector dentro de las estaciones de inspección técnica, así como la elaboración, por parte de empresas especializadas suministradoras de los equipos, de un programa de mantenimiento, de un plan de mantenimiento que permitiese no caer en la misma situación en que se había caído antes. Realmente, hay que hacer un mantenimiento preventivo de los equipos para conservarlos en buen estado de funcionamiento. Esos concursos fueron resueltos y adjudicados a finales del año ochenta y cuatro y en la actualidad están en fase de terminación las obras y el suministro de equipos. Realmente, se han terminado ya determinadas estaciones y en otras está previsto, el plazo de entrega finaliza en este mes y en el mes siguiente; por lo tanto, podemos decir que vamos a abordar ya el mes de septiembre, después del verano, con unas estaciones de inspección técnica de vehículos modernizadas y en condiciones. También, en un aspecto que luego citaré de la relación con el usuario, se ha procedido a la señalización de los equipos de inspección dentro de la propia estación. Entendemos que la estación debe de ser algo transparente, algo que sepa el usuario que se está haciendo en cada momento, para qué sirve cada equipo, con el fin de cambiar esta imagen de la Inspección Técnica de Vehículos como una traba burocrática, como una carga obligatoria que impone la administración al administrado y transformarla en un servicio, en un servicio público que en definitiva va a repercutir en la propia seguridad del usuario.

Por otra parte, se procedió en el año ochenta y cuatro, y también está pendiente de entrega concreta-

mente en este mismo mes, a finales de este mes, de la estación de inspección técnica de vehículos móvil, que ya se ha comentado y que luego expondremos su funcionalidad dentro del propio esquema general de la red de estaciones de inspección técnica. Dicha estación está dotada de todos los equipos de inspección de que dispone una estación fija, constituye una línea universal apta tanto para vehículos ligeros como para vehículos pesados hasta dieciséis toneladas de peso máximo autorizado. Es una estación autónoma, dispone de un grupo electrógeno para poder actuar en aquellas localidades donde no tenga o bien sea difícil el suministro de energía eléctrica para conectar en la estación, y además está acondicionada para poder trabajar en tiempo de lluvia mediante una cubierta telescópica y unos laterales que protegen al personal inspector en tiempo de lluvia. Dentro de España será la tercera estación de inspección técnica que entre en funcionamiento después de las de Cataluña y Galicia, y entendemos que va a ser el modelo más mejorado de los que actualmente están funcionando.

También con cargo al presupuesto ochenta y cinco se ha iniciado ya la adquisición de una cabeza tractora para permitir la movilidad de esa estación de inspección técnica, que está integrada dentro de una estructura de semirremolque; en definitiva, entendemos que con el período de formación de personal se va a concluir y adjudicar ya el concurso, con lo cual tendremos la cabeza tractora a tiempo para poder actuar con la estación de inspección técnica. Para cerrar ya el capítulo de inversiones, también en el año ochenta y cinco se va a proceder a la ampliación, a la construcción de una línea adicional en la estación de inspección técnica de Salamanca, que, realmente, acualmente dispone de una línea universal y está saturada y con dificultades para poder cubrir la elevada demanda de inspección.

Entrando ya en la estructura de la red de estaciones de inspección técnica dentro de Castilla y León, citamos lo siguiente: actualmente existen funcionando siete estaciones propiedad de la Junta de Castilla y León transferidas, que son —antes lo he citado ya— Avila, León, Burgos, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora. Componen un total de ocho líneas de inspección de vehículos ligeros, cinco de vehículos pesados y tres líneas universales; hacen un total de dieciséis líneas. Aquí se puede ver que la propia distribución y composición de las líneas de inspección no es la más adecuada al parque actual; actualmente, deben pasar revisión, inspección obligatoria aquellos vehículos de transporte de mercancías y pasajeros exceptuando los turismos, y eso constituye una red en que la proporción de líneas de ligeros con relación a la de pesados está orientada ya hacia el turismo; sin embargo, esto, aunque pueda significar cierta disminución actual de potencial inspector, no es malo, ya que se orienta a lo que va a ser lo fundamental dentro de la inspección técnica de vehículos, que va a ser realmente la inspección de turismos por su elevado número.

Dentro de las estaciones propiedad de entidades

colaboradoras de la administración, existen ahora funcionando cuatro, que son Segovia, Miránda de Ebro, Palencia y Tordesillas, con un total de dos líneas de inspección de ligeros, dos de pesados y dos universales, en total seis líneas. Por tanto, globalmente existen actualmente funcionando veintidós líneas de inspección. Esto supone un potencial inspector de ciento cincuenta mil vehículos anuales, considerando, primero, un sólo turno de trabajo, seis horas de inspección efectivas y un tiempo medio de inspección de doce minutos, que se ha fijado en función de, bueno, asegurar una calidad y un mínimo a las inspecciones realizadas. Se ha limitado, para asegurar este tiempo de inspección, a treinta vehículos diarios por línea a inspeccionar, o sea, que las estaciones de inspección técnica no admiten más de treinta vehículos por día y línea para realizar inspección; en todo caso, pues, citan al usuario para otro día, en función de la demanda de inspección, para que presente su vehículo a inspección.

Si consideramos que durante el año ochenta y cuatro se han inspeccionado un total de cerca de cien mil vehículos dentro de la Comunidad y podemos cifrar también el grado de cumplimiento de la obligación inspectora, que es otro problema de la inspección técnica, del orden del sesenta por ciento, podemos estimar que hay un cuarenta por ciento de vehículos que debiendo pasar inspección no la pasan. Actualmente, podemos decir que el potencial inspector de la Comunidad es el adecuado a las necesidades presentes; o sea, tenemos una red de estaciones que, con algún problema puntual como puede ser el caso de Salamanca, cubre perfectamente las necesidades. Sin embargo, esa situación actual entendemos que va a ser modificada en un futuro por dos tipos de razones: en primer lugar, está la ampliación, la futura ampliación de la obligatoriedad de la inspección técnica a los turismos, aun cuando no ha aparecido todavía la normativa del Ministerio de Industria y Energía que la establezca (se prevé que esté publicada a finales de año). Entendemos que esta obligatoriedad, aunque es fundamental de cara a que el turismo empiece a ser inspeccionado, no va a crear mayores problemas, ya que está prevista una progresiva y muy prudente integración de todos los turismos dentro de la obligatoriedad de la inspección. Hay que tener en cuenta que eso va a ser normativa a nivel del Estado y que hay Comunidades Autónomas bastante peor dotadas que la nuestra, y por lo tanto que nosotros tendremos suficiente margen para adaptarnos a la nueva situación.

Por otra parte, también habrá que hacer frente al progresivo incremento del grado de cumplimiento de la inspección. Ese cuarenta por ciento que antes citaba de incumplimiento de la inspección, pues, en cierta forma estaba motivado por una permisibilidad de Tráfico y también yo creo que además fundamentalmente de los Ayuntamientos ante la carencia, a nivel general, de una red de estaciones suficientemente dotada para poder exigir una obligatoriedad de la inspección a los vehículos cuando había Comunidades Autónomas con

un servicio muy deficiente; sin embargo, como realmente la red en la actualidad se ha concretado ya de forma suficiente, la Dirección General de Tráfico, que es a quien en definitiva le corresponde esta vigilancia de la obligatoriedad, va a establecer controles de tipo informático, que correrán paralelos a nuestra informatización de las estaciones de inspección técnica de vehículos. También, bueno, se ha repartido un modelo de distintivo de inspección, de pegatina, que es lo que señala el haber pasado la inspección y facilita la labor de la guardia civil de tráfico.

Consecuentemente con la situación nueva que se va a presentar, existen los siguientes proyectos de ampliación de la red: con relación a las estaciones fijas, va a entrar en funcionamiento en Septiembre una estación de inspección técnica de dos líneas en la localidad de Ponferrada, donde por el elevado parque se hacía notar su ausencia, propiedad de una entidad colaboradora. Entrará, como ya he citado también antes, durante el año ochenta y seis una nueva estación, una nueva línea, perdón, en la estación de Salamanca. Durante el año ochenta y seis se va a construir una nueva estación en Palencia; sin embargo, hay que mencionar que no va a incrementar el potencial inspector, ya que actualmente la inspección se efectúa por una entidad colaboradora en las instalaciones de un taller colaborador autorizado por un Decreto ya caducado, ya derogado y cuya autorización concluyó en marzo de este año, concluyó sin posibilidad de prórroga, porque es evidente que un taller de reparación de vehículos no es el lugar más apropiado para efectuar una inspección técnica. Entonces, como la estación, la nueva estación de inspección técnica en Palencia todavía no ha sido construida, actualmente la responsabilidad de la inspección la tiene una entidad colaboradora que ha arrendado las instalaciones a este taller colaborador que ha cesado ya su actuación.

A más largo plazo, entendemos que Aranda de Duero va a necesitar contar con una estación de inspección técnica. Yo creo que viendo ese plano que se ha distribuido de la Comunidad, se ve claramente que las estaciones fijas son las que tienen un radio de cuarenta kilómetros; hay un vacío en Aranda de Duero que entendemos que deberá ser cubierto.

También caben progresivas actuaciones de ampliación. En primer lugar, estaría completar las estaciones al modelo que entendemos óptimo de estación de inspección técnica, que es el compuesto por tres líneas: una de ligeros, otra de pesados y otra universal, que podría adaptarse según las circunstancias. Estaciones de mayor número de líneas consideramos que dificultan la operatividad y la actuación de la estación de inspección técnica, entendemos que debería irse ya a la construcción de otra estación. También tenemos un margen de actuación con los turnos de operación; actualmente está trabajando en un turno, que significa seis horas efectivas de inspección, se puede incrementar a turno y medio o hasta dos turnos, con lo cual el potencial inspector crece. Por lo tanto, podemos decir que tenemos una perspectiva de adaptación y de cum-

plimiento de la inspección técnica de vehículos entendiéndose que sin problemas a plazo medio y largo.

Vamos ahora a referirnos a la estación de inspección técnica de vehículos móvil, que consideramos nosotros que dentro de la propia estructura, dentro de la red de estaciones fijas constituye una pieza importante que la completa y le da una flexibilidad y operatividad de que carece la red constituída solamente por estaciones fijas, y ésta es un poco la tendencia que hay a nivel de las Comunidades Autónomas, que prácticamente pues ahora existen en tres, en Cataluña, Galicia y Castilla y León, pero está previsto que de aquí a un par de años pues esté implantado en la mayoría de las Comunidades Autónomas. El objetivo fundamental que persigue la estación de inspección técnica móvil es, en definitiva, concretar, a nivel de inspección técnica, el principio general de acercar la administración al administrado, y para ello se han seleccionado dieciséis municipios de actuación, estableciendo un calendario. El calendario va a ser el siguiente: cada dos meses la estación efectuará un ciclo completo. Esta cifra de dos meses resulta de... es el máximo común divisor de los períodos de caducidad de las inspecciones, que son cuatro, seis, doce y veinticuatro meses, y hay que efectuar un ciclo cada dos meses o cada un mes, pero evidentemente cada mes no hay tiempo para cerrar el ciclo en la Comunidad. El tiempo de permanencia se va a fijar, en un principio, de uno a tres días, y va a ser alterado o modificado en función de las demandas de inspección. Las demandas de inspección se van a efectuar en un concierto con las propias Cajas de Ahorros mediante vales, las que establecerán un cupo también; o sea, el usuario va a ir a la entidad bancaria, comprará un vale de inspección para un día determinado y cuando se haya terminado ya el cupo pues tendrá que apuntarse a la siguiente inspección. El conocimiento de las demandas de inspección permitirán adaptar sucesivamente tanto la permanencia como también los núcleos de población en un principio seleccionados. No hay que descartar que en un futuro, debido a ausencia de demanda de inspección o debido a datos de demanda de otras localidades, pues evidentemente se puede modificar y variar el ciclo operativo de la estación.

Para la selección de los municipios se ha partido de un criterio objetivo, que entendíamos que era lo mejor que se podía hacer en ese sentido: se han seleccionado aquellos municipios de más de cinco mil habitantes que distan más de cuarenta kilómetros de una estación de inspección fija, cuarenta kilómetros en línea recta sobre el plano, eso no quiere decir que en carretera normalmente va a ser algo más. No obstante, cuando coexisten dos puntos de ubicación con ese criterio, de estación de inspección técnica, pero distan menos de uno al otro de veinte kilómetros, pues se ha ubicado la estación de inspección técnica de vehículos, la móvil, se ha ubicado en el núcleo de población mayor. Entonces, se definen dieciséis municipios, concretamente, están aquí, en el propio mapa: en Avila está Arévalo y Arenas de San Pedro; en Burgos Aranda de Duero,

que también la operación de la estación de inspección técnica móvil en Aranda de Duero puede definir la necesidad de la construcción de una estación fija. En ese sentido, es general, la estación de inspección técnica móvil puede localizar núcleos de operación que en un futuro convenga establecer una estación de inspección técnica fija. Burgos: como he dicho, Aranda de Duero, Medina de Pomar y Valle de Mena. Aquí se ven dos ejes en la Comunidad, un eje puede decir diagonal y central, y otro eje que es el norte de toda la Comunidad. Burgos, concretamente Medina de Pomar-Valle de Mena; León, está Astorga, Cistierna y Villablino; Palencia, Aguilar de Campoó y Guardo; Salamanca, ya en la parte sur, tenemos Béjar y Ciudad Rodrigo; en Segovia estaría Cuellar; Soria, Burgo de Osma; Valladolid en la localidad de Peñafiel; y Zamora, Benavente, que ahí también es posible que en un futuro —y veremos la experiencia de la estación de inspección técnica móvil— tenga que construirse una estación de inspección técnica móvil debido a la situación estratégica propia de Benavente, aunque por otra parte no está claro que una situación estratégica a nivel de comunicación sea un factor de atracción de parque, más bien, por la experiencia obtenida, el parque, acude a una estación el parque local, no el parque que pasa por la propia localidad.

Dentro de la organización de la red de estaciones de inspección técnica se presenta un primer problema derivado de la coexistencia de dos regímenes distintos. Por un lado tenemos estaciones de titularidad pública y por otro estaciones de titularidad privada explotadas por entidades colaboradoras que actúan en régimen de autorización administrativa. Eso, con independencia de consideraciones derivadas del carácter de hecho de servicio público que tiene el servicio de inspección técnica de vehículos, que realmente supone un grado de control e intervención de la administración al cual no puede renunciar, entendemos ya que, por razones de tipo operativo, se hace necesario una integración de la red a través de un sistema como el que se ha anunciado de constitución de la sociedad de economía mixta de gestión.

Existe un problema fundamental con ese distinto régimen de propiedad de las estaciones. En primer lugar, las estaciones de titularidad privada no pueden efectuar otras inspecciones —no están autorizadas para ello— que no sean las inspecciones periódicas, con lo cual hay otro tipo de inspecciones, como concretamente las reformas, los duplicados, las matriculaciones, que no pueden realizarlas y deben ser realizadas por personal de las estaciones de titularidad privada. Esto viene como consecuencia del propio condicionamiento de entidad colaboradora de la administración, de la propia normativa legal. Eso conlleva una distorsión y una dificultad al usuario; entendemos que lo oportuno y lo adecuado es que en todas las estaciones se pueda realizar el mismo tipo de inspección. Lo solventamos actualmente fijando unos días en las estaciones privadas en los cuales se desplaza un funcionario de la Delegación para efectuar esas inspecciones,

para evitar el desplazamiento del usuario; sin embargo eso también conlleva un condicionante, que solamente se pueden realizar esas inspecciones un día concretamente a la semana, o un día cada quince días, en función de la demanda.

Por otra parte, está el problema de la diferencia entre la tasa que debe cobrar y que cobra la administración y que debe ser igual al coste del servicio y la tarifa, la tarifa, que es el precio que cobra la estación de inspección técnica privada, que en definitiva pues debe ser el coste del servicio pero también debe llevar un componente de beneficio empresarial para poder rentabilizar la inversión efectuada, con lo cual nos encontramos con distintos escalones de precio del servicio al usuario para un mismo servicio.

También se presenta la dificultad, con ese régimen, de conseguir criterios de inspección uniformes. A nadie se le escapa que la propia expectativa de conseguir incrementar el número de inspecciones puede llevar, aunque evidentemente aquí estaría el control de la administración, pero, bueno, que es un condicionante, puede llevar a la estación de inspección técnica privada, pues, a reducir sus propios niveles de rechazo con el fin de atraer un parque más elevado. Y, en definitiva, entendemos también que por otro tipo de razones como es el tema de formación del personal, que debe ser, entendemos, de una forma de personal integrado, la propia informatización, sistemas compatibles de informatización en todas las estaciones de inspección técnica, programas de mantenimiento o contratos de mantenimiento unificados, el propio programa de reposición de equipos, de la existencia de un stock de repuestos unificado, la propia adquisición de equipos uniformes con las mismas marcas, pues, hace necesario la integración de una red coordinada y uniforme a través de la Sociedad de Economía Mixta de Gestión.

En relación con el usuario, ya he citado antes la necesidad de cambiar la imagen de la inspección técnica de una traba burocrática a una relación a un servicio. Y yo entiendo lo siguiente, que en la actualidad solamente pasan inspección los vehículos obligados a ello, los turistas no están pasando inspección porque no están obligados a ello; sin embargo, entendemos que a nivel voluntario es un servicio creo interesantísimo y, en cierta forma, yo creo que falta divulgación. Concretamente, antes de las vacaciones es conveniente, es un servicio además que, bueno, su coste no es muy elevado, hacer una revisión, una inspección técnica de vehículos porque se presta un servicio al usuario y se incrementa el nivel de seguridad. Entonces, para conseguir esa integración entre el usuario y la estación de inspección técnica, se ha diseñado un informe de inspección, que se ha repartido también en la carpeta de documentación, en donde se entrega una copia al usuario, en el dorso figuran las instrucciones, la interpretación de la información que se le da, y las instrucciones para solicitar una nueva inspección. Concretamente en ese impreso, pues, se han codificado ciento treinta y dos puntos de inspec-

ción de posibles deficiencias. Y eso tiene otro objetivo, aparte del puramente informativo de cara al usuario, sino es uniformizar la propia... los criterios de inspección dentro de las estaciones; con un impreso en el cual se identifican claramente aquellos puntos a inspeccionar pues se asegura una interpretación uniforme. Evidentemente, eso no es suficiente, estamos preparando un manual de inspección adaptando el que en ese sentido existe ya editado por el propio Ministerio de Industria, un manual de inspección para conseguir que la actuación de todas las estaciones esté... todas tengan el listón a la misma altura. También las estadísticas propias de aceptación y rechazo por parte de cada estación nos va a permitir detectar qué estaciones mantienen criterios más elevados, más restrictivos y qué estaciones tienen criterios más permisivos y progresivamente irlos unificando. También ese informe entendemos que va a servir para obtener datos estadísticos importantísimos. Con un servicio informático establecido en las estaciones de inspección técnica es factible obtener una información muy valiosa, concretamente el incremento de las deficiencias en función de la antigüedad del parque, hasta todo... podríamos llegar a la propia determinación de frecuencia de deficiencias en función de marcas de vehículos y de modelos, cosa que en otros países funciona ya. Yo creo que es una información importante a dar al propio usuario.

Por último, también hay que citar, ya para finalizar, que los propios trámites administrativos para la solicitud y efectuar una inspección se han simplificado al máximo. Todavía entendemos que cabe un grado mayor de simplificación cuando tengamos las estaciones informatizadas, que pretendemos que la inspección se pueda solicitar y concertar telefónicamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director de Industria, y para informar sobre las medidas de fomento del empleo tiene la palabra el señor Director de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Buenos días, señores Procuradores. Yo voy a intentar ser un poco más breve que mi compañero, no sólo porque el tema o los puntos el mío sólo es uno y el de él dos, sino porque las líneas generales las ha expuesto anteriormente el señor Consejero y yo me voy a limitar a comentar la ejecución de la partida presupuestaria que para política de empleo existía en el ochenta y cuatro, la configuración de los programas para el año ochenta y cinco y el nivel de gestión o de ejecución hasta este momento. La carpeta que se les ha dado, con tres bloques de información, hay una en la que consta determinada información, una elaborada a finales del año pasado para la gestión de los ciento cincuenta millones de política de empleo del presupuesto del ochenta y cuatro; otra sobre gestión en el año ochenta y cinco, volumen de compromiso de gasto en el año ochenta y

cinco, y me parece que una tercera, una cuadrícula sobre cooperativas constituidas en Castilla y León en el año ochenta y cuatro y resaltando la incidencia en el cooperativismo de trabajo asociado, que es el beneficiario de las medidas de la política de fomento existentes desde la Dirección General de Trabajo, así como, finalmente, me parece que hay información sobre la campaña de difusión o los agentes a los que se les destina o se les ha destinado material informativo sobre el contenido de lo que vamos a hablar.

Bien. Como ha dicho el señor Consejero anteriormente, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, en los presupuestos que como muy bien saben ustedes se aprobaron a mediados de año, ya superada la mitad del año ochenta y cuatro, y que en la práctica no pudieron ser o tener más tiempo de ejecución que tres o cuatro meses, sin embargo fue tiempo suficiente para que sirvieran como un instrumento de prueba o un instrumento calificador de la acertada planificación de unas medidas de política específica de empleo, y ese acierto creo que se plasma en el grado de aceptación de las medidas que implicó sobradamente la ejecución de la pequeña partida presupuestaria, y que, por otra parte, sobre todo, ha demostrado una línea ascendente, una tendencia crecien en las peticiones por parte de los beneficiarios. Ello globalmente y con mayor significación en determinado tipo de programa o subprograma.

Otro instrumento que yo creo que es resaltable como avalador de ese acierto en la planificación de las medidas de política específica de empleo es el hecho básico de que, prácticamente, con el desarrollo del Acuerdo Económico y Social nuestros programas se han visto recogidos, reflejados, aumentados, complementados o sustituidos, como se le quiera decir, con el conjunto o la panoplia de medidas de política específica de empleo hoy vigentes en el marco general del país.

Por otra parte y en línea con el grado completo de materialización de los ciento cincuenta millones del ejercicio del ochenta y cuatro en esos cuatro programas, de apoyo a la contratación laboral de jóvenes parados que demandan primer empleo, de apoyo al establecimiento de trabajadores parados en trabajadores autónomos, de apoyo al empleo generado en régimen cooperativo o de sociedades anónimas laborales, es decir, en régimen asociativo, y de formación o capacitación técnica de los trabajadores, se ha realizado un estudio, un estudio sociológico por ECSA-CAL, una empresa especializada en estos temas, cuya culminación está a punto de entregar las conclusiones definitivas y que en la misma viene a reflejarse una serie de problemas que la política específica de empleo en nuestra Comunidad tiene, ha tenido sobre todo, y creemos que se empieza a corregir, entre ellas el que nuestro empresariado, que es el fundamental destinatario de toda esta serie de medidas de incentivación de la contratación, o medidas económicas de apoyo a la contratación laboral, en primer lugar se vaya enterando, en primer lugar vaya tomando conciencia de

que hay un grueso abanico de instrumentos económicos y técnicos que alivian el problema de los costes laborales, al margen por supuesto de la flexibilidad en la legislación laboral que, como todos ustedes saben, se ha operado también el año pasado y por las instancias competentes para ello. Creo que no merece la pena detenerse en detalles concretos que se puedan atisbar, y digo atisbar porque en la información estadística que se les ha facilitado para el año ochenta y cuatro responde fundamentalmente a la fecha que en el pie de página figura, que es el treinta y uno de diciembre del ochenta y cuatro, y en ese momento no había resultados definitivos; sin embargo, en dichos datos se pone en evidencia ya el que de esos ciento cincuenta millones destinados al apoyo de empleo a través de fórmulas diversas, la clásica de la contratación, la abundante en nuestra Comunidad Autónoma de la constitución de trabajadores autónomos y la progresivamente utilizada del cooperativismo, sobre todo de cooperativismo del trabajo asociado, se ven, pues, ahí reflejados, y la totalidad de los mismos nos da un resultado de quinientos dieciséis puestos de trabajo subvencionados con esos casi ciento cincuenta millones de pesetas empleados en ellos, aun cuando de ellos, de esos millones, hay una partida que se ocupó en la generación de setenta y un mil cuatrocientos veintiocho jornales, que se hicieron vía directa de ejecución de presupuesto por alguna de las Consejerías de la Comunidad que tiene capacidad para ello, generando empleo en zonas más desprotegidas y sobre todo zonas rurales.

Ya en el año ochenta y cuatro resalta la tendencia creciente a la utilización de estas medidas por parte de los trabajadores autónomos y por parte del cooperativismo. No obstante, creo que hay que resaltar también que la utilización de medidas por el empresariado para la contratación de jóvenes también ha ido «increciendo» aunque no tan notoriamente.

En mil novecientos ochenta y cuatro, aparte de estas medidas que como he dicho al principio tuvieron una ejecución breve de tiempo, lo que provocó la obligada flexibilidad en cuanto a plazos, en cuanto a plazos de admisión y una especie de superación administrativa de conceptos más bien estrechos de carácter presupuestario o de carácter intervencionista, quiero decir que hubo de plazo hasta el mismísimo día treinta y uno de diciembre, si es que fuera día hábil, de presentación de solicitudes, y ello ha generado el que se tramiten expedientes del año ochenta y cuatro también en los días subsiguientes, como es lógico. Aparte de ello, la Dirección General de Trabajo ha realizado o realizó en ese contexto de actuación, dentro de lo que potencialmente puede, que es la realización de acciones de política de empleo específica, una serie de actividades que no sólo dieron pie a la difusión de unas medidas inexistentes hasta ese momento, sino que dio pie también, precisamente, a que se conocieran más las medidas de vigencia en el ámbito estatal, y eso se refleja perfectamente en el estudio al que he hecho mención antes. Se realizaron unas jornadas de análisis

por destacados miembros del mundo técnico laboral de la Comunidad de las modificaciones legislativas a la legislación laboral habidas en el ejercicio pasado, así como unas jornadas que se realizaron a final del año en Burgos sobre análisis de la situación del cooperativismo en Castilla y León, con independencia, o también con una serie de actos, charlas, reuniones a lo largo y ancho de la geografía regional.

Bien. Tras de esta especie de experiencia yo creo que breve en el tiempo pero intensa en el ritmo, nos presentábamos ante mil novecientos ochenta y cinco con un importante dilema, y era pergeñar una política específica de empleo en un contexto de absoluta incertidumbre de la política por excelencia de empleo, que es la que responde allí donde hay capacidad y poder económico, es decir, de la Administración Central. Saben muy bien que una de las virtualidades del AES fue el concentrar parcialmente la política dispersa de empleo que existía y que por desgracia subsiste, pero sin embargo se ha reducido esa dispersión, lo que ocurre es que esta unificación y clarificación de la política de empleo no se ha producido a nivel general hasta el mes de Marzo vencido, Febrero-Marzo, y el propio mes de Mayo lo último. Entonces, nosotros decidimos, por razones de pura lógica, continuar con los programas, por razones de efectividad, de conocimiento de la gente, de implantación de los propios programas, de no confusión, de no generación de confusión, y sobre todo porque, por razones sustantivas, eran programas que obedecían a las más sentidas necesidades de atender a los colectivos más afectados, cuales eran los que tienen que acceder por primera vez al mercado de trabajo y en su falta de preparación y adaptación tienen un serio obstáculo o inconveniente. Para ello, precisamente, la formación profesional, además de para la adaptación de los trabajadores ocupados en aquellas empresas que por cambios tecnológicos, por cambios en los sistemas de actividad y de producción precisen, a iniciativa de las propias empresas, a iniciativa de las propias organizaciones patronales o de los propios sindicatos o de los propios trabajadores, un cierto reciclaje.

Creíamos tremendamente acertado el programa de autoempleo porque, tanto a nivel de la OCDE, y es bueno tener previamente ya marcadas las líneas de actuación, sobre todo de cara a incardinarnos en la hasta cierto punto suculenta vaca del Fondo Social Europeo, marcados programas, y es una línea de actuación en la política de todos los estados de la Comunidad Económica y de la OCEDE el potenciar empleo alternativo, y ese empleo alternativo se entiende y se predica de aquellas fórmulas distintas a la clásica de la contratación empresarial, es decir, a la generación de su propio empleo por los trabajadores parados y al establecimiento de cooperativas, sobre todo de cooperativas de trabajo social. Por lo tanto, mantuvimos esas líneas y las modificamos cuantitativa y cualitativamente en los términos que voy a añadir a continuación: para todos los programas que son típicamente de incentivación o propiciación del empleo se aumen-

taron de ciento cincuenta a doscientos noventa y tres millones de pesetas para el año ochenta y cinco, y además se estableció un nuevo programa que tuvo una especie de ensayo previo en el año ochenta y cuatro y para el que se establecieron ciento cuarenta y nueve millones, que es un fondo o es para un fondo de ocupación transitoria en la realización de obras o servicios de utilidad colectiva.

Bien. La atención prioritaria de la Dirección General se concretó en estos temas en unas alteraciones cualitativas en los programas específicos de empleo. Esas alteraciones cualitativas están, en primer lugar, en una simplificación administrativa, se ha dotado de una norma marco configuradora del cuadro global de actuación en materia de política de empleo, que es un decreto único, que el año pasado había cuatro decretos, un decreto único, y un simple desarrollo por orden, un desarrollo con el prisma eminentemente procedimental y de actuación administrativa.

Se ha actuado cualitativamente, mejorando la situación del año ochenta y cuatro, en la simplificación administrativa también, eliminando requisitos y eliminando sobre todo papeleo, y plasmado sobre todo en los programas que afectan directamente al empresario, y esto implica automáticamente un aumento de la coordinación administrativa, que es otra modificación cualitativa de las normas; coordinación administrativa en dos direcciones fundamentalmente: en la dirección hacia dentro de la propia Junta estableciendo una coordinación inter Consejerías cuando por razón de la actividad se precise conocerla política global que en ese sector de actividad lleve la Consejería correspondiente, y fundamentalmente, en lo que afecta o incide en el ciudadano, hay una coordinación administrativa con la administración periférica del estado, fundamentalmente aquellos núcleos administrativos de tipo laboral como son el INEM y las Direcciones Provinciales de la Seguridad Social. En ese sentido, va a ser la administración la que pida el cumplimiento de requisitos por parte de los sujetos solicitantes, en vez de la acreditación por parte de esos mismos solicitantes.

Otra manifestación de esta coordinación administrativa, y en la medida de nuestros deseos, ha sido coordinar también con la política de empleo del Ministerio de Trabajo, fundamentalmente el Fondo de Solidaridad, que saben ustedes que se gestiona a través de las Direcciones Provinciales de Trabajo. En la redacción de nuestras normas se ha tenido presente la redacción de las normas del estado, perdón, de la Administración Central, por cuanto creemos que es imprescindible actuar con criterios de lógica para no duplicar, para no propiciar incluso el pillaje y el abuso en la utilización de esa amplia panoplia que he añadido antes de medidas de política de empleo específico.

También en una mejora cualitativa de los programas en el ochenta y cinco estaría el propiciar una mayor presencia de los propios trabajadores, y sobre todo de sus organizaciones sindicales, o de sus representantes mejor dicho, y, en este sentido, de toda

resolución aprobatoria, de todo expediente que implique subvención tendrán conocimiento los representantes de los trabajadores del centro de trabajo del que se trate.

Abundando en esta línea de perfeccionamiento de los mismos programas, además de su cuantificación mayor, cada uno de los programas ha sufrido algunas modificaciones que brevemente trato de exponer. Por ejemplo, el de demandantes del primer empleo, cuyos destinatarios directos son las empresas cualquiera que sea su fórmula jurídica o su naturaleza, se ha incrementado pasando de un tope máximo que el año pasado existía y que difícilmente se alcanzó, de trescientas mil pesetas, hasta, o más de quinientas mil pesetas. En este tema, lo que hemos puesto de manifiesto es nuestro interés por que se incentive la contratación indefinida. Sobradamente conocemos y conocen ustedes muy bien la tendencia estereotipada a demandar temporalidad en la contratación; sin embargo, los hechos son contrarios precisamente a esa tendencia, porque las estadísticas demuestran que, hoy por hoy, cuando se necesita cubrir un puesto de trabajo se cubre y hasta se cubre más por contratos de carácter indefinido. Lo que ocurre es que, como contrapeso a una política de flexibilización de carácter sustantivo, nosotros primamos la contratación de jóvenes con carácter indefinido. A este respecto, pueden percibir más de quinientas mil pesetas por un contrato de un joven menor de veintiocho años si es por tiempo indefinido, poniendo el límite cuantitativo de un veinticinco por ciento de los costes laborales, y digo costes laborales comprendiendo el salario bruto y la cotización empresarial a la Seguridad Social, cuando el contrato de trabajo sea por tiempo no indefinido.

Como he dicho anteriormente, se articula una relación con las medidas distintas de política de empleo que hay vía Fondo de Solidaridad, y son compatibles, las subvenciones nuestras se compatibilizan con cualquier ayuda que una empresa reciba a la incentivación a la inversión o al empleo cuando no sean de idéntica naturaleza a las nuestras, que son simplemente abaratar costes laborales producidos por la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo. Como he dicho antes, es en este tipo de programa en el que se concretiza la simplificación administrativa y la eliminación de obstáculos burocráticos. Y en cuanto al programa de autónomos, es el que más idénticamente permanece, si bien se incrementa el doble la posible cuantía y pasa de doscientas a cuatrocientas mil pesetas como máximo, teniendo en cuenta la inversión. De todos los modos, como ha dicho anteriormente el Consejero, el tema de la inversión lo hemos eliminado, y así como el año pasado... lo hemos eliminado como requisito imprescindible. El año pasado era condición «sine qua non» para poderse beneficiar que el puesto de trabajo cubierto y por el que se pedía subvención respondiera a la realización previa de inversión. Este año no es así, de modo tal que simplemente lo que se exige es mantenimiento o ampliación de plantilla, mantenimiento o ampliación de plantilla, sea por el

motivo que sea. Y se admite también la subvención por el mantenimiento mediante prórroga de contrato temporal, un contrato que ya estaba hecho antes pero que ahora se le prorroga, una vez llegado su momento de vencimiento, es subvencionado. A los autónomos se les exige un volumen de inversión que garantice mínimamente su estabilidad, y desde luego lo que se les exige es que procedan del paro, no simplemente que se conviertan en autónomos, sino que sean trabajadores que estén en paro y no debido a su propia voluntad. Es decir, no son subvencionables el establecimiento de autónomos de aquellos trabajadores que han dejado de ser trabajadores por cuenta ajena de motu proprio.

En el programa de apoyo a la economía social, y se ha utilizado por primera vez esta terminología de economía social en la medida en que técnicamente es un concepto más amplio que cooperativismo y abarca fundamentalmente cualquier fórmula de trabajo en el que predomine el carácter asociativo de los propios trabajadores, se ha simplificado en este programa y se han clarificado perfectamente cuatro proyecciones de apoyo a la economía social, cuales son: generación de empleo en tal régimen de economía social, que tiene parecido trato a la contratación, perdón, al establecimiento como autónomo, es decir, hay hasta cuatrocientas mil pesetas de ayuda; en segundo lugar, capacitación y asistencia técnica, en el sentido de que el «leit motiv» de nuestro apoyo al cooperativismo va por la vía de generar unas cooperativas sólidas, unas cooperativas técnicamente viables, profesionalmente bien perfiladas; en tercer lugar, y también en línea con esto que acabo de decir, esta filosofía, estaría la formación, si bien la formación también puede abarcar aspectos un poco más genéricos, y en cuarto lugar, la línea de apoyo al asociacionismo, es decir, a la integración representativa del cooperativismo y a la integración económica mediante el establecimiento de cooperativas de segundo grado de las cooperativas.

Debo decir que el programa de apoyo a la economía social tiene una delimitación bastante precisa en cuanto a los sujetos beneficiarios de esas ayudas, que son las cooperativas de trabajo asociado o las Sociedades Anónimas Laborales, quedando fuera de este abanico de apoyo el resto de las cooperativas, por ejemplo cooperativas de vivienda, de consumidores, agrícolas, etcétera, a salvo en dos proyecciones: formación genérica, formación genérica que estamos en una línea de bastante perfilación, de bastante clarificación del dinero público que se destinaba y se destina a la formación cooperativa, tratando de que se dé una formación cooperadora desde niveles elementales, es decir, desde los primeros años de educación a los niños, y sobre todo nosotros nos vamos a centrar en una atención, que en este momento no existe, de información y formación cooperadora a los últimos cursos de aquellos bloques formativos que están más relacionados con el mundo laboral, como son en la universidad facultades de económicas, derecho, escuelas empresariales y algún centro de formación profesional, y por

otra parte sería una formación eminentemente técnica, eminentemente de capacitación y estrechamente ligada al asociacionismo cooperativo.

Estas son el perfil o las modificaciones cualitativas fundamentales en el diseño de los programas de este año, programas que no se han visto alterados por el desarrollo posterior en el tiempo del AES, sino que son perfectamente complementarios y articulados en cuanto a compatibilidades o incompatibilidades, y programas que, por lo demás, en base a la proyección de lo que son del año pasado, están demostrando también una línea creciente de utilización, de lo que es prueba evidente el grado de compromiso de gasto al que yo creo que en estos dos meses que llevamos de gestión presupuestaria, dada la fecha de aprobación que ustedes saben muy bien y de publicación de los presupuestos, ha habido para ello, y es nada menos que de cuarenta y tres coma ochenta y cinco por ciento del presupuesto para estos programas el que está ya comprometido, destacando sobre-manera el empleado en el fomento de la economía social y en el fomento o en el apoyo a los trabajadores autónomos, así como el minúsculo programa de formación profesional, que lleva el sesenta y siete coma dieciocho por cien de compromiso. Ello ha posibilitado apoyar a seiscientos treinta y un puestos de trabajo, y de todos los expedientes ya iniciados llevamos el sesenta y cinco por ciento resueltos por la Dirección General de Trabajo.

Con independencia de esta exposición sobre los programas, creo que merece la pena mencionar el hecho de que en materia de política de empleo se debe de avanzar en una línea de clarificación de actuaciones y clarificación de filosofía, y para ello, en un contexto en el que por razones competenciales nuestro cometido son fundamentalmente de promoción, de incitación, de animación, la campaña a la que he hecho referencia al principio y que tienen ahí desarrollada da muestras de una generalización de la participación social. Sobre todo hemos canalizado la participación de las organizaciones empresariales y sindicales. Ambas estuvieron presentes conmigo antes de la elaboración de las normas, a ambas se les destina una dosis importante de trabajo de difusión y de extensión de la conciencia socio-laboral en el mundo empresarial y en el mundo económico-social. Y también hemos utilizado al resto de los organismos administrativos, instancias que creemos adecuadas, así como las campañas de difusión que en estos momentos, a través de los medios de comunicación de radio y prensa, se están haciendo. Y en esa línea promocional menciono la existencia, vamos, la programación de la realización en el mes de septiembre de unas jornadas en dos lugares distintos de la Comunidad, ubicados estratégicamente, en concreto en Palencia, y en Salamanca, de unos encuentros de carácter internacional o en los que habrá componentes internacionales, de otras Comunidades Autónomas y de la propia Comunidad nuestra, por supuesto, de un Encuentro de Promoción de Alternativas al Paro Juvenil, por cuanto el paro juvenil supone el treinta por ciento del paro registrado en

nuestra Comunidad y en torno al cincuenta por ciento de nuestros jóvenes están en paro, y por supuesto también en el contexto del Año Internacional de la Juventud la Dirección General de Trabajo, dado que en su quehacer diario la juventud es el foco principal de sus preocupaciones, lo es también en el marco del Año Internacional de la Juventud. Así mismo hay previsión de realizar, pero no está ultimada la decisión, unas Jornadas de Análisis de Políticas Regionales de Empleo, o políticas de empleo en el contexto de un país o de una España de las Autonomías. Y por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Damos las gracias al señor Director de Trabajo por su intervención. Dado lo avanzado de la hora, habrá una suspensión de la sesión durante veinte minutos en vez de los cuarenta y cinco reglamentados. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas, veinte minutos, y se reanuda a las doce horas cuarenta y ocho minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Por compromisos adquiridos con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, el señor Consejero se ha tenido que ausentar. Las preguntas que se formulen serán contestadas por el Secretario General de la Consejería o por el Director de Industria o por el Director de Trabajo, según el tema que se formule en la pregunta. Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios disponen de diez minutos para formular las preguntas que estimen necesarias o precisas; una vez finalizada su actuación, podrá intervenir el Procurador que lo desee por un tiempo de diez minutos. Lo que ruego a los señores Procuradores que sus preguntas se ciñan a los temas que se han tratado en el segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Yo voy a ser muy breve teniendo en cuenta que ésta ha sido una comparecencia —por otra parte muy grata— del Consejero, Secretario General y los Directores Generales de la Consejería que se ha hecho a petición del Grupo Parlamentario Socialista y que, no vamos a engañarnos, en un parlamento o en cualquier estado democrático el grupo que sustenta el poder normalmente solicita la comparecencia del Ejecutivo precisamente en aquellos temas que van a ser, por lo menos teóricamente, menos conflictivos. No voy a hacer preguntas sino a hacer algunas consideraciones, teniendo en cuenta lo que he podido escuchar de los dos Directores Generales. No he tenido la ocasión de escuchar al señor Consejero precisamente por aquello de que a lo mejor mi vehículo tenía que haber pasado por una de esas estaciones a las que se refería el señor Director General.

En cuanto al Plan Integral de Seguridad Minera no

tengo más que decir, como Portavoz del Grupo Mixto, que me parece que una iniciativa positiva de la Consejería, que me parece más positivo aún el que haya sido precisamente nuestra Comunidad Autónoma la que haya tenido esta iniciativa y que entiendo que podremos estar en desacuerdo, no es el caso del Grupo Mixto, pero podrá haber quizá algún desacuerdo por parte de otros grupos en cómo se está haciendo o cómo se ha planeado pero yo creo que, en todo caso, los desacuerdos tienen que ser puntuales porque el objetivo es correcto, es bueno y la planificación que se ha hecho me parece que también lo es.

En cuanto al Plan de Inspección de Vehículos, yo tengo que decir algo parecido. Yo creo que, efectivamente, el trabajo que se ha hecho es un trabajo positivo. Me llama la atención el que existan todavía estas necesidades de colaboración por parte de empresas privadas, pero el señor Director General nos ha hecho ver la intención de la Consejería de que paulatinamente se vaya adquiriendo el compromiso por parte de la administración de subsanar estas deficiencias que hay en el momento actual, y no hay por mi parte nada que preguntar ni nada que objetar. Repito que me parece un plan correcto y que lo único que deseo es que la Consejería lo pueda llevar adelante como lo tiene planeado.

En el último punto, en el último apartado de ese punto segundo, medidas de fomento del empleo, es donde yo ya no puedo estar tan de acuerdo con la Consejería y donde yo querría hacer, como Portavoz del Grupo, algunas matizaciones. Yo creo que todas estas medidas de fomento de empleo, aunque al señor Pedro Gete seguramente le va a parecer o le van a sonar mal mis palabras, pues no son más que parches, parches que no tienen en la mayoría de los casos ningún sentido y que no suponen más que ir tapando pequeños agujeros a la vez que se van produciendo por atrás grandes, otros muchos más grandes, y que en definitiva el desempleo en la Comunidad Autónoma aumenta igual que aumenta en el resto de nuestro país. Aparte que yo observo una obsesión por parte de la Consejería, que también se observa por parte de la Administración Central y que se observa en otras Comunidades Autónomas, y es en el tema del empleo juvenil. Yo creo que es una auténtica obsesión y que hay que pensar que efectivamente el joven debe tener acceso al empleo, pero también debe tener acceso al empleo el padre de familia que tiene cuarenta y ocho años y que ha quedado en el paro. Es decir, que primar de una forma tan obsesiva el primer empleo no me parece algo racional, no me parece algo que sea plausible sino que me parece que es eso, una obsesión, quizá a lo mejor por aquello de que los jóvenes se preocupan más del voto y que porcentualmente hay más jóvenes que votan que personas de edad más avanzada.

Por otra parte, yo repito que creo que aquí sí que estamos, como he dicho muchas veces en otras Comisiones, estamos en un marco de política global donde la política de la Comunidad Autónoma no puede en modo alguno escaparse del control de la política del

Estado, de la política de la Administración Central, y que, claro, mientras la política de la Administración Central que está haciendo la administración socialista sea una política conservadora, sea una política donde no haya en ningún momento eso que todos esperábamos, quizá al leer el programa socialista ya no lo esperaba nadie, pero en principio se esperaba de una administración socialista el ir a hacer una auténtica revolución, y digo revolución sin ningún reparo y sin ningún tipo de connotación distinta a la que quiero decir, revolución industria, nos hemos encontrado que hemos ido pues hacia un parcheo, hacia un dar al empresario una serie de facilidades que estamos viendo todos los días que no se provechan, que no se utilizan, y, en definitiva, hacia seguir manteniendo una empresa pública deficitaria, una empresa pública mal gestionada, una empresa pública que no es competitiva en la mayoría de los casos, y un Estado que lo único que hace es seguir beneficiando intereses privados, intereses de muy pocos, en perjuicio del paro, en perjuicio de los trabajadores que siguen una situación similar. Yo repito: las medidas, desde luego, son bienintencionadas, no cabe duda que la Dirección General con todos estos programas pues intenta de alguna forma generar empleo, pero, claro, si se crea un empleo de trescientos y pico puestos de trabajo y a la vez se están perdiendo industrias y no —tendremos ocasión de hablar esto en el próximo Pleno—, donde de un golpe se van a la calle mil personas, se crea un paro de mil personas en la Comunidad Autónoma, o de ochocientas o setecientas, es obvio que esto sirve para muy poco.

Por tanto y en resumen, como no es éste el momento de entrar en más valoraciones, ya tendremos ocasión en otros contextos, concretamente en los Plenos, yo tengo que decir que estoy, repito, plenamente de acuerdo con la labor de la Consejería en los dos primeros puntos y que en el último punto, si bien no puedo decir que no esté de acuerdo con la labor de la Consejería, lo que tengo que decir es que, como la labor de la Consejería no es ni más ni menos que un apéndice de la labor y de la iniciativa de la Administración Central que me parece absolutamente equivocada, pues pienso que la Consejería está siendo arrastrada a lo mismo. Yo espero que la Consejería, que la Junta de Castilla y León haga en algún momento ostentación de lo que realmente debiera hacer, que es de su autonomía, y, si bien le va a ser difícil, pero por lo menos intente tener un poco más de, yo diría, de iniciativa propia en estos temas tan importantes como son los temas del empleo. Si lo que se hace es seguir a remolque de lo que la Administración Central ha pausado, yo creo que seguiremos como estamos y que el paro en nuestra Comunidad Autónoma seguirá aumentando, y si no, ojalá me equivoque, pero si no en el año ochenta y seis hablaremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Director de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Bien. Como quiera que muy bien ha matizado el propio interviniente que no son preguntas sino matizaciones, pues yo creo que tampoco deben entenderse mis palabras actuales como respuesta, sino como un abundamiento, yo diría, de sus propias palabras, yo estoy, aunque a él le parezca raro, o a todos los oídos de los señores Procuradores habituados normalmente a intervenciones o a modo de intervención en clave distinta a la que yo quiero intervenir. Efectivamente, las medidas de política de empleo específicas —y recalco por quinta vez, y luego diré por qué— no resuelven el problema de los ciento cuarenta mil parados, es decir, con cuatrocientos cuarenta y... perdón, con doscientos noventa y tres millones no se resuelve la generación de ciento cuarenta mil empleos para ciento cuarenta mil parados, eso es absolutamente evidente. Lo que yo creo que no es tan evidente es el que se incurra en tratos discriminatorios, por decirlo de alguna palabra a las que yo por mi condición profesional estoy más habituado, por el hecho de que se prime, se canalicen, se incentiven esas escasas iniciativas de contratación. En lo de escasas y absolutamente deprimidas iniciativas estoy completamente de acuerdo también con el señor Procurador, pero no estoy de acuerdo con él en que atender a los jóvenes sea ni mucho menos, por supuesto, en este caso, ni mucho menos en este caso, obedezca a una razón de motivación política o a una motivación de tendencia de voto juvenil, ni mucho menos, sino simplemente a que no se puede tratar igualmente a los desiguales, y eso es pura doctrina ya comúnmente admitida. Si lo que se observa sistemáticamente es la incorporación del colectivo de parados, de jóvenes que no han tenido experiencia laboral y sobre todo se observa —y estoy absolutamente seguro que a una mente intuitiva y conspicua como me da la sensación de ser la del señor interviniente— los graves problemas a más de los del paro, los graves problemas además de los económicos que conlleva el paro juvenil, son tremendamente más importantes y trascendentes, todas las secuelas derivadas en orden distinto al estrictamente económico, que es el fundamental que tiene un señor de cuarenta y ocho años, por poner ejemplo de él mismo, entonces se llegará a la conclusión comúnmente aceptada y generalizada de que los cinco millones de parados que hay en la Comunidad Económica Europea frente a doce y medio millones de parados, perdón, de los doce y medio millones cinco sean jóvenes, y que casi el cincuenta por ciento de los parados sean jóvenes, eso tiene necesidad de que la administración pública o las administraciones públicas destinen lo poco o mucho que destinen a atender a aquellos colectivos más desfavorecidos. A mí me parece que es únicamente el tratar de paliar las graves consecuencias que conlleva el paro juvenil lo que motiva una especial prima de este colectivo, como la tiene, y más que ellos, por ejemplo, el colectivo de parados minusválidos, que tienen más, hay una política específica de empleo más abundante para minus-

válidos que para jóvenes en general. Y la razón de ser de nuestro programa, sobre todo de su permanencia, porque no se le escape al señor Procurador que en la Consejería hubo serias dudas de si mantener ese programa, es el hecho de que las medidas que tratan de incentivar al empresario para que contrate y que por desgracia no surten efectos, no surten efectos, por lo menos efectos en un volumen que sea congruente al volumen de medidas que se adoptan, está en que, así como hay una cierta abundancia de medidas para la contratación de trabajadores, de jóvenes trabajadores en prácticas y para formación, ese tipo de contrato laboral solamente pueden beneficiarse de él precisamente, precisamente unos colectivos de jóvenes que no son tan necesitados porque están más en período formativo; o, por decirlo de otros modos, de los dieciséis a los veinte años, o de los veinticuatro a veintiocho años, es decir, en fase de realización de estudios o en fase de reciente terminación de otro tipo de estudios, hay unas medidas que son las de tipo legislativo que han operado sobre la modalidad contractual de trabajo en prácticas y formación, y en ellos incide el AES, pero había un colectivo de personas que es precisamente los más castigados por la situación general, los menos atendidos por el sistema educativo, que son el colectivo de jóvenes que acaban la mili y no se incorporan al mercado de trabajo y tienen de veinte a veinticuatro años, veinticinco años, y esos son los más numerosos; pues, curiosamente, nuestro programa atendía a esos y, con posterioridad, con las recientes medidas del mes de mayo de carácter económico del Ministerio de Economía, se ha venido a incidir en este segundo colectivo. Entonces, yo, por resumir, diría que estoy de acuerdo con el poso que alimenta la intervención del señor Procurador, que no estoy de acuerdo con el cariz de alguna de sus apreciaciones y que me uno a él en el deseo de que haya una aceleración progresiva y la toma de conciencia y puesta en marcha de una política propia en materia de empleo de la Comunidad, digo aceleración y digo incremento notorio, cualitativo y cuantitativo. Me uno perfectamente a su deseo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Por réplica, dispone el señor Hernández de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que, en definitiva, el señor Director General y yo parece ser que compartimos el poso, y los posos generalmente suelen ser lo que da la enjundia al vino o donde estén esos posos. Y es que yo creo que, en definitiva, en la política de la Consejería debe de haber un cierto aire de frustración en aquellas personas que están en ella, porque lo que yo vuelvo a reiterar muy brevemente es que se está haciendo la política que a lo mejor es la que en este momento puede hacer la Consejería, pero que en ningún modo es la política deseable para la Comunidad Autónoma.

Y, aparte de esto, yo tengo que decirle al señor Director General, ya como asumiendo el que efectivamente nos encontramos en la situación en la que nos encontramos y que las medidas que hay son las que hay y no hay otras de momento, que la burocracia sigue siendo una auténtica pesadilla para aquellas personas que van a intentar acceder a esas medidas y que, a pesar de que el señor Director General decía en su intervención que se ha actuado en la simplificación burocrática, textualmente así lo ha dicho, yo creo que no se ha actuado de forma sustancial, porque, efectivamente, cuando un empresario acude a la Delegación Territorial correspondiente en demanda de alguna de las ayudas que están recogidas en estas líneas, generalmente los trámites que tiene que seguir son trámites largos, a veces incluso los propios impresos que tiene que cubrir son farragosos, el empresario muchas veces recibe el dinero de la subvención o del préstamo que ha recibido pues un año o medio año o un montón de tiempo después cuando lo requería, es decir, cuando realmente estaba necesitado para comenzar, para iniciar su actividad profesional, y en definitiva yo creo que la burocracia, por desgracia, sigue siendo una auténtica realidad en las Delegaciones Territoriales. Si no está la Consejería en disposición de hacer una política más agresiva en materia de industria y en materia de empleo, si no está, digo, capacitada para hacer más que lo que está haciendo, yo creo que una de las cosas que sí que podría ir haciendo la Consejería es intentar de verdad simplificar la burocracia. Yo no digo que no se haya intentado, pero digo que sí que hay que insistir en ese intento, porque la burocracia, y si no creo que hay pruebas suficientes en las Delegaciones Territoriales, sigue siendo una evidencia. Pero esto de cara a ahora; yo, de cara al futuro, al señor Director General, o al Señor Secretario General, o a los representantes de la Consejería, les diría que cuando vayan pensando en el ochenta y seis o en el ochenta y siete, vayan pensando si no sería mejor para la Comunidad Autónoma y para el empleo en la Comunidad Autónoma invertir este dinero que se está gastando en intentos desesperados de subvención y de apoyo al empleo por parte de la iniciativa privada, invertirlo en iniciativa pública, pero iniciativa pública sería, controlada y que pueda ser rentable y que pueda ser competitiva en definitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Hernández. El señor Director dispone de cinco minutos para contestar al Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Bien. Tan sólo decir que, por lo que respecta al trecho que media entre el deseo y la realidad o entre lo posible y lo deseable, pues nunca, por lo menos en materia de empleo, sería ilegítimo, sería absolutamente ilegítimo e inmoral limitar lo deseable a lo posible. Yo personal-

mente creo que haber pasado de ciento cincuenta millones a cuatrocientos cuarenta y dos es un paso que demuestra sin lugar a dudas que el deseo es fuerte, y en esa línea creo que volvemos a coincidir en el «posum» (acabado en «m»).

Bien. En lo que a gestión burocrática, en lo que al tema de la tramitación administrativa, sinceramente creo que, salvo esa materialización de la preciosa palabra a la que él ha aludido y yo menciono de revolución, y esa revolución desde luego está por hacer en la mentalidad del funcionariado actual, pues salvo que eso lo vayamos poco a poco, por aquello de que las revoluciones más sólidas son las lentas, poco a poco consiguiendo, y creo que se está consiguiendo y sobre todo en este tema, en los temas de política de empleo, creo que hay que ser realistas y conscientes y sensatos y admitir que el funcionariado con el que nos toca bregar es un funcionariado que no está acostumbrado a este tipo de medidas, porque no ha habido transferencias de competencias ni de funcionarios que estén adaptados un poco a la dinámica que genera cada tipo de actuación administrativa. Entonces, creo que, por lo que respecta a la Consejería, se está haciendo un trabajo importante en acelerar las gestiones, y la simplificación administrativa creo que es palpable cuando a un empresario que pide una subvención prácticamente no tiene más que rellenar un impreso en el que hay una referencia a los datos meramente identificativos del interesado, acompañados de la copia del contrato del trabajo, que se lo hacen en el INEM y que no tiene ningún misterio, y prácticamente nada más. Entonces en eso es en lo que yo quería o he querido decir el que la simplificación administrativa se operaba, en tratar de que los ciudadanos acudan a la administración en demanda de certificaciones o comprobaciones de datos que otra administración por coordinación administrativa puede operar, puede tener.

Y lo que no me veo, no me quiero reprimir, es el tema de mencionar que, evidentemente, en política de empleo todo es política de empleo y hay que, por razones puramente funcionales y de adecuación de los puntos de referencia, entender que lo que nosotros pretendemos desde la Dirección General de Trabajo, con acierto o sin él, pero eso lo dirán los hechos, es la realización de una política específica; cuando yo sistemáticamente he dicho la palabra específica o ese adjetivo es porque tiene un contenido que a veces es fácilmente escapable. Ciertamente, lo específico significa que cualquier medida de política económica que no está en las manos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo incide en la política de empleo: la política fiscal, la política de economía general, las actuaciones concretas y las orientaciones en la política de inversiones de las distintas Consejerías, todo ello incide. Yo no respondo más que de mis actos, y en ese sentido lo que creo es que hemos hecho un diseño de unos programas que ojalá progresivamente, incluso con la preocupación de destacados miembros de esta Cámara o de estos Procuradores, se incrementen dotaciones presupuestarias con destino a la política de empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto por un tiempo de diez minutos. Perdón, del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no quiero hacer preguntas, yo pienso que lo que hacen falta aquí son aportaciones positivas y creo que es lo que voy a hacer con alguna brevedad, por la sencilla razón de que en los interesantes temas que se han tratado aquí durante la mañana de hoy nuestro Grupo sí quiere matizar, fijar algunas posturas, y sobre todo, ya he dicho matizar, añadirles unas puntualizaciones que creo que son muy necesarias, sobre todo después de la intervención que ha precedido a la nuestra.

Los tres temas que se han tratado aquí en la mañana de hoy, son temas que consideramos muy interesantes, esencialmente el primero y el tercero. El Plan Integral de Seguridad Minera es un tema que nos preocupa profundamente; nos preocupa profundamente, después de haber conocido nos preocupa más. Después de haber conocido esa desproporción entre los índices de producción minera de nuestro territorio y los índices de accidentes que nos corresponde, vemos que hay un desequilibrio que es un desequilibrio grave, sobre todo cuando es un desequilibrio que se produce en función de los accidentes que son mortales, como he creído entender, lo cual requiere a nuestro juicio la adopción de todas las medidas que están en manos de la Junta, de todas las medidas posibles para que esos términos se inviertan y pasemos a ver, puesto que la minería aporta incuestionablemente, inevitablemente, un número de accidentes, que pasemos a ser la Comunidad Autónoma que menos índice de accidentes tenga para limitar éstos a los auténticamente inevitables.

En el tema del Plan de Inspección de Vehículos hay varias facetas que yo quería abordar, aunque va a ser muy rápidamente. Entre las cosas que se nos ha dicho, es la preocupación por la revisión de los vehículos que tienen más de diez años. Yo que me he pasado la vida entre ruedas, puedo garantizarles a ustedes que el problema de los vehículos es el mismo que es de las personas: no depende de la edad el estado en el que se encuentren, hay vehículos que son viejos a los cuatro años y hay vehículos que a los quince están en condiciones perfectísimas de prestar un buen servicio. Se nos decía que una de las partes esenciales, o la han dado como la parte más esencial, era la que afecta a la dirección del vehículo; a mí me parece muy bien que se preocupen de si hay holgura en las rótulas o de si las manguetas están en las debidas condiciones, pero yo diría que tanta importancia en la revisión de los vehículos como el sistema de dirección debe de tener el sistema de frenada, y creo que no se le presta la suficiente atención.

Muy conexo con este tema de los vehículos de diez años y de las renovaciones de los parques móviles, hay otro que anda danzando en la mente, en la mente y en

la mesa del Consejero de Industria y de sus buenos colaboradores, que es el de la financiación de las sustituciones de flotas. Este tema tal y como está planteado hoy es un tema insuficiente y es un tema que debía ser potenciado extraordinariamente y divulgado hasta el máximo directamente con las propias organizaciones de transportistas, porque creo que es una auténtica necesidad después de la crisis económica por la que han pasado todas las actividades económicas de la nación y muy esencialmente el sector de los transportes, que es el de los más afectados. Creo que sería muy interesante que se colaborara a que estas flotas obsoletas que hoy tienen nuestros empresarios de transportes en la región, como les tienen en el resto de la nación, fueran ayudados, fueran potenciados para efectuar sustituciones, que van siendo muy necesarias ya que además este sector terciario va a ser un sector que tendría que colaborar muy directamente al desarrollo que estamos pretendiendo implantar.

En cuanto al tercer tema, pues, debo empezar diciendo que mi Grupo lamenta disentir profundamente de lo que el señor Hernández manifestaba respecto al paro de los jóvenes. Para nosotros el paro de los jóvenes es un tema de fundamental gravedad y es un tema al que hay que poner todo el acento. Para nosotros, el que los grupos clasificados como sin empleo anterior reciban un trato preferente nos parece que es justo y nos parece que todavía se está haciendo poco a favor de de estas generaciones nuevas que aparecen a la edad de trabajo, que aparecen en el mundo del trabajo y que se traumatizan por no tener forma de encontrar un empleo, lo cual evidentemente es causa del yo diría, de muchas circunstancias que se podrían evitar en nuestra nación, porque el joven que no trabaja, el joven que está en esa plena efervescencia que da la juventud y no tiene en qué ocuparse en muchas ocasiones cae en actitudes que no son buenas para la sociedad en la que vivimos, y esto está demostrado. Por eso, señores, sigan ustedes en esa política que tienen de ayudar a los grupos de sin empleo anterior, porque creo que es una de las cosas en las que ustedes están acertados; aunque tengan muchos desaciertos, éste no es uno de ellos, evidentemente.

En cuanto a tema de la promoción de empleo, pues lo que tengo que lamentar, o tenemos que lamentar, hablo en nombre de mi Grupo, es que la promoción de empleo en la zona de Castilla y León no sea la que corresponde. Los números cantan y de eso ochocientos mil puestos que hay que crear pues resulta que con cuatro números que se hagan enseguida se ve que a Castilla le podía corresponder o le debería corresponder un siete por ciento, equivalente a unos cincuenta y seis mil puestos de trabajo, y resulta que las actuaciones de mil novecientos ochenta y cuatro nos dan un índice de cobertura de este cumplimiento de esta necesidad, de esta proporcionalidad, del cero cuarenta y seis por ciento de los objetivos que deberían corresponder; y aunque en mil novecientos ochenta y cinco esto se eleva casi a tres veces más, no nos conformamos con que haya una cobertura del uno coma doce

por ciento, porque pensamos que estamos todavía demasiado lejos de los objetivos, y por tanto lo que tenemos que hacer es todos los esfuerzos necesarios para que la promoción de trabajo en Castilla y León se lleve a unas cuotas mucho más dignas y mucho más cercanas a lo que es la necesidad evidente de nuestro territorio. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Director general de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR ROIG JUAN): Bueno, en cuanto al Servicio de Inspección Técnica de vehículos que ha mencionado el señor Procurador, es evidente que existe una cierta correlación entre la antiugüedad de los vehículos y los defectos que estos mismos vehículos puedan tener. También es evidente que cada vehículo es un caso particular y se puede encontrar un vehículo nuevo, o prácticamente nuevo con deficiencias importantes, y sin embargo otro vehículo, debido a su buen estado de conservación, debido a su buen mantenimiento, no tener deficiencias apreciables. Sin embargo, es tónica general y fijada en la propia reglamentación del Ministerio de Industria y Energía, porque en ese sentido la competencia normativa no está transferida del Ministerio, el establecer esa correlación entre antigüedad por un lado y plazo de inspección. Actualmente existen cuatro plazos de inspección: cada cuatro meses, cada seis meses, un año y dos años. Entendemos, por lo menos yo personalmente creo que significa una complicación, que el plazo se cuatro meses había que suprimirlo, habría que ir a una simplificación de esos plazos, pero yo creo importante, creo necesario establecer una correlación entre antigüedad y plazo de inspección. Por otra parte, lo que se ha citado de los diez años es porque en la previsión de la normativa de entrada en vigor de la inspección del turismo, debido a que ésta se va a hacer paulatina, se va a iniciar, y concretamente en la previsión, aunque todavía no está publicada ni aprobada, pero parece ser que en la previsión establecerá que durante el año ochenta y seis deberán inspeccionarse todos aquellos vehículos cuya antigüedad supere los quince años. También, como avance de esta normativa, se va a establecer la obligatoriedad de la inspección en todo cambio de titularidad de vehículo, de turismo, cuando éste tenga una antigüedad superior a los diez años. Estoy de acuerdo que los casos particulares pues, bueno, son estos, son casos particulares; ahora, también entiendo que en la propia regulación hay que establecer esa correlación.

Tiene razón el señor Procurador cuando indica que lo que yo he citado como revisión de holguras en dirección no es el único elemento, evidentemente. Yo me he referido a ello porque precisamente era un equipo de cual carecían las estaciones transferidas. La eficacia de frenado tiene tanta importancia o más que la propia determinación de holguras en la dirección, y

bueno, en todas las estaciones, en ese sentido, disponen de frenómetros, y en la propia línea de inspección, que no lo he citado, antes no he citado la propia mecánica de inspección, pero contempla concretamente —es un punto fundamental y además en el cual se da el índice de rechazos yo creo que más elevado— la comprobación de la eficacia de frenado en el frenómetro especialmente diseñado para el tema.

En cuanto a la financiación de la sustitución de las flotas, yo tengo que decir que, bueno, esto entiendo que es necesario, es importante que se vaya financiando, que la flota se vaya renovando, que el parque se vaya rejuveneciendo, pero sin embargo eso no corresponde a la competencia de nuestra Consejería. Eso es un programa de actuación que sé que existe, ahora no lo puedo precisar, pero está integrado dentro de las actuaciones de la Consejería de Transportes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para contestar sólo el tercer punto, tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Brevemente, pues en primer lugar me alegro de la coincidencia y ojalá que eso cunda en el contexto sociológico más afín. En el aspecto estadístico en el que ha incurrido, creo que no merece la pena enzarzarnos en cuestiones de estadísticas, pero ciertamente no responde una... no hay una congruencia técnica en aplicar índices de empleo que son atendidas con otras, y más medidas distintas a las aquí tratadas. De cualquier modo, no rondamos en torno al siete sino al cinco coma uno, cinco y pico por cien de los índices de la participación en el paro nacional, si es que de congruencias de ese carácter se tiene que predicar para a la hora de inversiones o de destino de dinero público hacia el empleo. Lo que me provoca sus palabras, sus matizaciones, pues es, ciertamente, insistir en la incitación colectiva que a cualquier instancia pública corresponde hacer a la inversión. Yo creo que con que se invirtiera tanto como se ahorra por el pueblo de Castilla y León pues sería más que suficiente para resolver el grave problema que a todos nos preocupa, invertir en iniciativas generadoras de empleo. Y sólo me cabe mencionar un poco la cuestión de que, por nuestra parte, desde luego hay propósito de utilizar al máximo, ante las apatías de la inversión privada, utilizar al máximo las posibilidades legales que la nueva Ley General de Cooperativas y la nueva Ley de Sociedades Anónimas Laborales permita de presencia pública en fórmulas empresariales distintas a las habituales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para dúplica, el señor Portavoz dispone de cinco minutos.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Si. Muchas gracias. Realmente hay poco que añadir. Lo que sí le diría yo al señor Director General de Indus-

tria es que, si yo le he mencionado el tema de la renovación de las flotas, es porque hay algo que sí que es muy de la Consejería de Industria, y es el hecho de que, como él conocerá, no por sus años, que es por lo que yo lo conozco, sino por su preparación técnica, un camión o un vehículo que se hace viejo empieza a ser un vehículo antieconómico, empieza a producir pérdidas, y esto descapitaliza a las empresas, y aquí lo que estamos tratando es de crear riqueza, no de difundir pobreza. Ese es un tema que hay que tener muy en cuenta, señor Director General, porque nuestras empresas hoy se están descapitalizando tanto por la crisis como por el estado de sus vehículos, que no están en condiciones de prestar los servicios que prestan.

En cuanto al Director General de Trabajo, pues únicamente hacerle una puntualización, y es ésta de que, a propósito de utilizar al máximo las posibilidades dada la apatía de las inversiones, yo debo decirle al señor Director General que la apatía de las inversiones es consecuencia de un ambiente que está creado por las personas que llevan el gobierno de la región, como hay otras apatías muy paralelas en otras Autonomías, no es un hecho que se plantee exclusivamente en Castilla y León, y creo que difícilmente podrán ustedes utilizar al máximo esas posibilidades con las dotaciones que el presupuesto le dota a la Consejería de Industria. Lamentablemente, y a eso me he referido ya en las propias Cortes, en algún Pleno de las propias Cortes, están ustedes entre las Consejerías infradotadas de nuestra Autonomía Castellano-Leonesa, y lo que yo lamento, porque todavía no he salido de mi estupor, lo que yo lamento haber escuchado es que el señor Consejero me respndiera diciendo que encima le sobra dinero que no saben en qué invertir, que para qué quieren más dinero. Cuando en una región como la nuestra, en cuanto todo lo que sea industrialización está por hacer, se obtiene una respuesta como ésa, uno empieza a pensar que hay muchas formas de ver las cosas y que estamos precisamente en los extremos más opuestos el gobierno y la oposición de qué es lo que había que hacer aquí para que Castilla empezase a andar positivamente. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para dúplica, dispone de cinco mintuos el señor director si desea intervenir. Entonces, interviene el señor Secretario General de la Consejera.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Estamos plenamente de acuerdo con el señor Procurador en que la obsolescencia de los materiales pues puede ser una causa de irrentabilidad de las empresas, pero el principio de división racional del trabajo lleva a que en esta Comunidad la obsolescencia de los materiales de transportes sean competencias de otras Consejerías y no de la nuestra.

En cuanto a la apatía, también estamos de acuerdo con que existe apatía en la inversión en esta Comuni-

dad y en otras, Comunidades gobernadas por el partido que gobierna ésta y Comunidades gobernadas por el partido que representa el señor Procurador.

Nuestras dotaciones. Pues nuestras dotaciones, efectivamente, son escasas, son escasas pero la distribución presupuestaria tiene su origen en los procesos de transferencias, que el señor Procurador ha oído repetir varias veces al señor Consejero que son los que son, son un proceso histórico de este país, el Ministerio de Industria estaba infradotado. Pero, sin embargo, yo tengo que decir que la dotación de la Consejería de Industria en general multiplica por más de dos veces la cuantía de transferencias de industria en la Comunidad. Y en cuanto al dinero sobrante, quiero recordar que en una intervención del señor Consejero se refirió no al dinero sobrante del presupuesto de la Consejería, sino a los dineros sobrantes que existen de líneas de apoyo que no están en el presupuesto de la Consejería, pero que sería igual que estuviesen si sobraban, porque sobran dineros de presupuestos para esta Comunidad en líneas que proceden de la demanda, o que funcionan a la demanda del empresariado. Y entonces pues es verdad: el empresariado de Castilla y León no demanda el dinero que hay para él en los presupuestos, tanto de esta Comunidad como sobre todo en los presupuestos del Estado, vía Gran Area de Expansión Industrial, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Secretario General, y por un tiempo de diez minutos tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Voy a ser muy breve dado que a estas alturas ya está todo dicho o casi todo dicho, y en nombre del Grupo Socialista agradecer la intervención del señor Consejero y de los directores Generales de Industria y Trabajo, que, como siempre, fueron extensos en sus intervenciones. Para empezar, decir que no estoy de acuerdo con las afirmaciones del Portavoz del Gupo Mixto, aunque no esté aquí. He de decir que esta Consejería no está haciendo lo bien que debiera de hacer o que no está haciendo lo mejor para Castilla y León, depende lo que entienda él por hacerlo bien para Castilla y León. Hay que partir de unos medios que tiene esta Consejería; con los medios que tiene y el personal que tiene yo creo que sí que está haciendo lo mejor para Castilla y León, lo que pasa que todos quisiéramos, y en eso coincidiremos, que no hubiera paro, que ho hubiera quiebras en las empresas, que no hubiera regulación de empleo, etcétera. Eso coincidiremos todos, pero yo creo que eso no está al alcance de nuestras manos hoy por hoy.

Y sólo voy a resaltar algún punto de los aquí tratados porque creo que son de gran importancia para nuestra Comunidad. Tengo que decir que nos parece muy positivo la marcha del Plan Integral de Seguridad Minera, como las inspecciones llevadas a cabo en las explotaciones mineras, para que nuestras explotacio-

nes estén a las alturas que corresponden, y, claro, tratar después que se cumpla diariamente para obtener unos beneficios o unos frutos deseados. Porque comprobando las cifras, que son desorbitantes en comparación con las de la Comunidad Económica Europea, y si analizamos la evolución de los accidentes de trabajo, vemos como se va incrementando año a año, aunque por lógica tendría que ser en sentido contrario: a más modernismo, menos accidentes de trabajo, y es al revés, año a año, desde el setenta en adelante, se van incrementando los accidentes, tanto los accidentes como muertes en trabajos laborales en nuestras minas. También reconocemos que no es una tarea nada fácil dada la dispersión de nuestras minas en toda la Comunidad, y es muy importante que se siga luchando para que este Plan de Seguridad Minera sea una realidad y en el plazo más breve nuestras minas dejen de tener esos accidentes y esas muertes, que todos deseamos y que en las Jornadas que se iniciarán en León en el mes de Septiembre, creo recordar, pues veamos con gran agrado que este programa se va realizando.

En cuanto a la inspección de vehículos, dada la importancia que esto tiene para la seguridad vial, con los siete centros de la administración y los cuatro de gestión indirecta, que suman veintidós líneas, nos parece una cifra importante, aunque nunca es demasiado por supuesto; claro que con la unidad móvil que se pretende crear la solución va a ser considerablemente mejor, ya que muchos núcleos rurales tienen un parque importante y es muy lamentable que en estos momentos tuvieran que desplazarse a veces hasta cien kilómetros para revisar sus vehículos. Eso, como bien dijo el Director general en su intervención, posiblemente nos dé la solución, o que se va a echar muy en falta de que en algún núcleo de estos importantes se necesite alguna unidad fija, por supuesto, porque hay núcleos importantes que necesitarían una unidad fija.

En cuanto a las medidas de fomento del primer empleo, dado la aceptación que esto tiene, eso también no podemos coincidir con el Portavoz del Grupo Mixto; la aceptación es considerable y el período de tiempo no es grande, por supuesto, y creemos que tiene una aceptación bastante considerable, y en especial el autoempleo y los demandantes del primer empleo, y también disenter de que... los demandantes del primer empleo creemos que es importante porque es el colectivo más perjudicado en estos momentos, por motivos que todos conocemos, los empresarios siempre tratan de contratar gente que esté más especializada que no gente novata, aunque de ello obtengan unos beneficios al contrario. Contratar gente especializada, eso es el fin de todas las empresas. Según las palabras de señor Director, la creación de quinientos dieciséis puestos de trabajo con estas medidas es una cifra bastante importante, aunque, bueno, podía ser mucho más, no es una cifra excesiva por supuesto, pero es ir caminando. Así como vemos también importante y positivo el primar la contratación indefinida al empleo y el incremento de las ayudas a los autónomos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): ¿Desea intervenir el Director General? Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Socialista. Finalizada la intervención de los Portavoces, ahora puede intervenir el Procurador que lo desee por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON FIDEL): Sólo quería decir simplemente dos palabras, que a mí me ha sorprendido y me ha preocupado esta tan grande preocupación del Gobierno Socialista por el progreso y el avance social... Que he observado con gran preocupación y admiración esa preocupación del gobierno socialista para el avance social, pero entiendo que parece ser que aquí sólo se prima una parte, porque la seguridad minera es importantísima, es fundamental, pero también se ha puesto oídos sordos a veces a las grandes preocupaciones de la empresa, de los problemas económicos, de los estocajes de carbón, de la reducción de los cupos de térmica, de que tiene que ir a financiarse a la banca privada pagando un dinero al dieciocho por ciento o al veinte por ciento; y esto también es una preocupación de avance social, porque si las empresas tienen que cerrar, pues dígame usted a ver qué conseguimos con toda la política de seguridad minera.

Y por otra parte también quería decir, sobre la renovación de flotas de los vehículos, que yo sé que en la Comunidad Autónoma Asturiana están apoyando y subvencionando para que eso se lleve a cabo con la mayor facilidad, apoyando con unos puntos de subvención por parte de la Comunidad Autónoma.

Y sí que quería que me contestase el Director General de Industria a qué se debe la reducción de las térmicas, del cupo de carbón de térmicas. Y luego la financiación, que a estos señores les pagan a ciento veinte días, a ver cómo puede así seguir subsistiendo la empresa minera. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, y dado que en su principio se ha dirigido al Grupo Socialista, se concede la palabra al Portavoz del mismo. ¿No? El Secretario General de la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Señor Procurador, lamento que las dos preguntas que ha hecho no sean preguntas que están en el Orden del Día de esta comparecencia, y digo que lo lamento porque esta Consejería no tiene ningún reparo en comparecer a hablar de cualquier programa. Comparecemos hoy a petición del Grupo Socialista a hablar de tres programas de la Consejería, y compareceremos a hablar de los programas que quiera el Grupo Socialista, el Grupo Mixto o el Grupo Popular, que por cierto tengo que recordar —y quizá recuerde mal— que no hemos tenido ninguna petición de comparecencia de ese Grupo, a contestar y hablar de cualquier programa que nos hagan. Ahora, en la comparecencia de hoy creo que no es

procedente hablar de ningún otro programa que los que no están en el Orden del Día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Para réplica, dispone de cinco minutos el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON FIDEL): Bueno. Pues yo tendría que decirle, posiblemente, acaso no entrase en el programa, pero sí que tengo que contestarle a usted a que no han tenido una petición, pues concretamente le tengo que decir que al Director General, al Consejero, al Consejero señor Dativo Martín Jiménez y al Director General de Industria, del Gran Area de Expansión, se les ha citado para una, vamos a ver, una reunión con los directivos de una empresa y no han tenido la dignidad de contestarnos siquiera. Eso nos ha dolido mucho.

Y en cuanto se refiere usted, a lo que decía del empleo, yo entiendo que un empresario, un empresario hace números y toda esa política de ustedes de incrementar el empleo juvenil y demás, un empresario hace números y cuando le sea rentable no hace falta que ustedes le digan, que ya es muy capaz él de generar y de crear y de invertir para absorber empleo; cuando no tenga una seguridad de que eso tenga una rentabilidad, pues no hay nada que hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Fernández Merino, y para réplica dispone de cinco minutos, si lo desea, el señor Secretario General. Al reanudar la sesión sí me ceñí, pedí por favor a los señores Procuradores que en sus preguntas se ceñieran nada más a los tres puntos tratados en Comisión. Ruego lo tengan en cuenta en futuras intervenciones.

Tiene la palabra el señor Aparicio Pérez.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Muchas gracias. No voy a amenazar con brevedad, porque está visto que aquí cuando se amenaza con brevedad todo el mundo se extiende, y sí que quería que me hiciese dos puntualizaciones el señor Director General precisamente de Trabajo sobre alguna de las afirmaciones que ha hecho, que me parecen especialmente graves. Una si matiza o reitera la expresión que ha dado de que «los funcionarios con que nos ha tocado bregar», término para mi malsonante por las concomitancias que tiene. Creo que la función pública que existe es la que hay y que merece un respeto mayor y una labor que está por hacer, si se quiere sí de mentalización respecto a los nuevos ritmos de trabajo y a las nuevas preocupaciones.

También decirle que, por supuesto, reitero lo que expresé mi compañero de Grupo y Portavoz en esta ocasión respecto a los bajos índices de una hipotética cobertura de la promesa electoral con la que nos manejamos. Creemos que de nuestra parte no ha surgido ninguna cuantificación, la cuantificación surgió del Grupo Socialista, surgió de dicho programa, y es a

tenor de esas cifras y de las que usted nos ha facilitado en la sesión de hoy; y aunque sólo hemos podido disponer de dichos documentos durante un plazo más breve de tiempo, se ve evidentemente que no llega, ni en la hipótesis más favorable que usted planteaba de un cinco coma seis por ciento de población activa, perdón, de tasa de paro en esta provincia, a un dos por ciento de la hipotética cuota de trabajo o de empleo que nos correspondería en la región.

Y también decirle que se ha manejado, y eso creo que liga y entra en conexión con casi todas las exposiciones, frases como la de «si se invirtiera lo que se ahorra es esta región». Por supuesto, pero yo le pregunto, ¿por qué no se puede invertir lo que se ahorra? Porque creo que ese es el gran reto que existe.

Respecto al resto de temas, voy a decirle también, y eso sí el Director General de Industria quiere intervenir, que por supuesto, por supuesto estamos de acuerdo en todo lo que se haga en pos y a favor de una mejora de la seguridad minera, pero que no se olviden de que no disponen en muchas ocasiones las empresas de minería de los márgenes suficientes para las adaptaciones. Y por lo que he podido ver también —y lo digo sin ningún pudor— precipitadamente puesto que no tenía esa documentación antes en mis manos, veo que hay plazos distintos de adaptación para unas u otras empresas de una misma zona; me gustaría conocer cuáles son los criterios de concesión de plazos de adaptación a unos mismos reglamentos. Quiero decir con ello que se me explique si efectivamente se están teniendo en cuenta las circunstancias especiales, económicas y sociales de cada una de las empresas a la hora de exigir un cumplimiento, porque debo suponer que sí, quiero decir que en esta pregunta no hay ningún tono de suspicacia.

Respecto a la inspección de vehículos sí que me gustaría que esta Dirección General aunase los esfuerzos de coordinación con otras Consejerías para que efectivamente también, de acuerdo con lo que expuso nuestro Portavoz, no sea el único criterio —y si no está en sus competencias lo traslade a la Administración Central— el de antigüedad a la hora de valoración de un vehículo. No olvidemos que, por ejemplo, por las estaciones de inspección técnica de vehículos han de pasar los vehículos destinados a transporte escolar, que es un caso claro. En el transporte de viajeros un vehículo destinado al transporte discrecional de viajeros puede realizar, por ejemplo, en un plazo de tres años más de trescientos mil o cuatrocientos mil kilómetros; sin embargo, un vehículo de servicio regular que está haciendo líneas de estas altamente deficitarias que existen en nuestra región, en ese plazo, para hacer esos kilómetros necesitaría un plazo de dieciséis, dieciocho años. Desgraciadamente es así; no hay viajeros luego no hay tráfico. Quiero decir que la propuesta que nosotros lanzábamos era la de intentar sugerir a la Administración Central que el único criterio de valoración del estado de salud (entre comillas) de un vehículo no sea como hasta ahora vine siendo el de edad sino el de, efectivamente, el de mantenimiento.

Y por mi parte realmente, ya digo poco más, salvo que en algún momento he tenido la sensación, y lo voy a decir, de que esta Dirección General de Trabajo, según sus propias palabras, es un poco la Dirección de las revoluciones lentas e imperceptibles, para mí, lo digo sinceramente. Cuando se va tan despacio tan despacio que es imperceptible, esto puede causar dos efectos: uno, el de desmoralización, otro el de sensación de incumplimiento en una serie de programas. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Aparicio Perez, y tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Yo le agradezco esa especial consideración a mis palabras, consideración entendida en el más elemental sentido de que ha considerado mis palabras, no que las estime. El señor Procurador veo que es un hombre preocupado por la lingüística y por la etimología, y desde luego que se le quite de la mente cualquier atisbo de animosidad, desprecio o reproche o algo vejatorio en la frase de la que, si lo que me pide es que me ratifique, la reitero, la digo, la digo ahora aquí y en cualquier lugar, de que «los funcionarios con los que nos ha tocado bregar», entendiendo por bregar trabajar, luchar, tratar de materializar simplemente el cometido funcional que a todos nos corresponde, a todos los que somos funcionarios. Pero, siendo como soy un funcionario, aunque no del Estado sino de la Seguridad Social, y conociendo como creo que conozco la entraña de los problemas funcionariales, y por supuesto siendo una persona que deseo cambiar de verdad la Administración, cambiarla, reitero que no se pueden pedir peras al olmo, no se pueden pedir milagros de la noche a la mañana, porque se va a la velocidad que puede ir el carro cuando es tirado por los bueyes que es tirado, y los funcionarios que han sido transferidos, o mejor dicho, como yo he comentado antes, los funcionarios que, habiendo sido transferidos por competencias transferidas de industria, ahora desde el mes de Septiembre del ochenta y cuatro para acá, ven entre sus manos o entre sus cometidos unas funciones, unas tareas que no están habituados a hacerlas, entonces, con todo el primor que se puede tratar, y de eso sólo los funcionarios, sólo los funcionarios afectados podrían hablar, con todo el primor se les ha tratado, lentamente, porque reitero también mi convicción absoluta de que los cambios lentos son los más sólidos, que es lo que he dicho en la anterior intervención, se les ha tratado de ir adaptando a unos mecanismos de funcionamiento, yo diría hasta mentales, porque la persona es como le conforman las circunstancias también, de actuación con el público que demanda información en las materias de empleo, de funciones que son distintas a las que tradicionalmente ese funcionario ha estado actuando. Por lo tanto, la expresión que he dicho reitero, y la volveré a decir donde sea, porque

es una pura objetividad, es que no se puede pedir lo que no se puede producir con los elementos humanos de trabajo habituales que tenemos para este tipo de actuaciones que son a las que yo me he referido.

En segundo lugar, vuelvo a decir que no entro en datos estadísticos porque creo que los puntos de referencia, si es que no han tenido otros —y si son otros no me compiten— no son utilizables o no son extrapolables comparaciones del dinero que ha gestionado la Dirección General de Trabajo o los puestos subvencionados (yo nunca he dicho que esos hayan sido puestos de trabajo creados, digo subvencionados) por las medidas de la Dirección General de Trabajo, no es extrapolable. Y como todas las estadísticas cantan, homogéneamente en este tema, es que el volumen del empleo, del paro y el empleo también, empleo un poquito más, en comparación con el nacional ronda el cinco y pico por cien. En concreto, en Diciembre del ochenta y cuatro el paro de Castilla y León significaba el cinco coma tres por cien del paro registrado nacional. Y desde luego, si los señores Procuradores de AP, del Grupo Popular, quieren extrapolar esto a una comparación general, lo que creo... y sobre todo predicarla a una promesa electoral de un programa electoral de elecciones generales, que lo planteen al sitio que proceda, que no creo que sea la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, y que no es, objetivamente no es defendible ese manejo parcializado de los datos y no adecuado técnicamente.

Por lo que se refiere a su duda o su pregunta sobre por qué no se puede invertir lo que se ahorra, eso mismo me pregunto yo. Pero, desde luego, creo que están más capacitados para responder los que están capacitados para invertir, y eso desde luego tampoco es el Director General de Trabajo.

E SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR ROIG JUAN): En relación con la manifestación del señor Procurador sobre la existencia de plazos distintos en situaciones análogas, yo quiero decir que por parte de la Consejería ha habido un gran interés, ante las actuaciones o la previsión, la programación de actuaciones de los equipos de inspección, por fijar un criterio de actuación uniforme ya en las primeras inspecciones para que luego se mantenga en todo el desarrollo del plan. Eso es fundamental porque se puede correr el peligro de que ese criterio inicial se vaya modificando en las nuevas actuaciones. Tenemos un interés especial en eso y yo creo que hemos tenido reuniones suficientes con el propio equipo para que se vaya sedimentando ese criterio de actuación.

En cuanto a los distintos plazos, bueno, pues en definitiva proceden de un equilibrio, proceden de un equilibrio entre la valoración de las deficiencias observadas bajo el punto de vista de seguridad y luego la

importancia cuantitativa que esas pueden tener dentro de una explotación minera y también la inversión necesaria para hacerles frente; una misma deficiencia puede estar mucho más repetida, puede tener un volumen mucho más importante en una explotación que en otra y por eso de ahí yo entiendo que es la diferencia entre los plazos de corrección de las mismas.

Con relación a la Inspección Técnica de Vehículos y el criterio, y el único criterio de la antigüedad, antiguamente, en la regulación anterior a la actual, esta periodicidad de la inspección se establecía en función del kilometraje, de los kilómetros recorridos. Sin embargo, eso planteaba una serie de problemas. Por un lado, era un sistema poco operativo porque el propio usuario del vehículo tenía que estar pendiente de cuándo cumplía un determinado número de kilómetros para pasar inspección, eso impedía que el control de las inspecciones por sistemas informáticos, ya que no se disponía de esa información, y por otro lado obligaba al precintado del cuenta-kilómetros para evitar posibles fraudes; por tanto, ese criterio de periodización de las inspecciones en función del kilometraje fue desechado y fue reemplazado por un criterio de antigüedad, posiblemente no tan justo como el otro, pero sí mucho más operativo y mucho más controlable. Y yo estoy de acuerdo con que la actual tabla de la periodización de las inspecciones es una tabla muy casuística, que tiene como siete u ocho apartados en función del tipo de vehículos, en función del peso máximo autorizado, de las antigüedades, que establece un cuadro demasiado complicado y que habría que ir a una simplificación. Yo entiendo que habría que establecer cuatro apartados distintos, simplemente, y en ese sentido, las reuniones que tenemos periódicamente la Subdirección General Seguridad Industrial con las Comunidades Autónomas, pues, se comentan esos temas, estamos en la Comisión Asesora de Seguridad de Vehículos y eso es un tema que hemos manifestado ya, esa inquietud, y entiendo que va a ser recogido por parte del Ministerio y plasmado en la nueva reglamentación que se promulgue.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Para réplica, dispone el señor Simón de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Bueno, pues con toda brevedad. Por supuesto, yo me reitero en que... deseo además que tengan mucho más éxito en la labor esta de mentalización y de concienciación de la administración pública que en otras labores de mentalización y de creación de conciencia que se han emprendido desde la Junta, mi sincero deseo.

Decirle también que, por supuesto, considero los resultados positivos, porque todo puesto de trabajo que se cree y la expresión de creación de puestos de empleo desde la administración no es un invento mío, es invento, como tal slogan electoral, de otro partido, lo siento mucho pero... es decir, «vamos a crear no sé cuantos puestos» no es un invento mío, bienvenido sea

todo puesto que se cree en la Región, ya lo digo, eso creo que es altamente positivo. Me parecen altamente insuficientes, y sobre todo me parece que está claro que no se ha llegado a compensar ni siquiera el ritmo de destrucción de puestos de empleo en la Región, ahí también las estadísticas pues, por supuesto, admiten manipulación, y en eso creo que hay personas mucho más expertas que yo en la Junta, pero en cualquier caso tampoco es mi intención manejar estadísticas en este caso; ciertamente, el ritmo de destrucción de empleo supera al de creación, y ahí no es responsabilidad única de la Dirección General, eso es evidente, creo que además la contribución de la Dirección General es breve, pero, en fin, bienvenidos sean estos puestos por vía de subvención o por vía de creación, me da exactamente igual.

Iba a decir, respecto a la otra parte, respecto al Director General de Industria, que ya que se ha emprendido un camino pues que sigan ustedes por ese camino, sigan ustedes por el camino, que me parece lógico, de armonizar, de llegar a una serie de criterios lo más objetivos posibles en cuanto al Plan de Seguridad Minera y también, digamos, a la acomodación de los ritmos de inspección a la realidad. La realidad, desgraciadamente, es que tampoco vamos a poder tener esos ritmos de renovación de los parques que serían deseables para que la seguridad vial fuese completa, porque entiendo que la seguridad vial es suma de tres elementos: el estado de las propias vías, que desde luego no es competencia de ustedes, el estado de los propios vehículos y un ritmo adecuado de renovación de ambos elementos; creo que esas son las tres variables que finalmente configuran una seguridad vial en la Región. Como aquí a lo sumo estaríamos hablando de un treinta o un treinta y tres por ciento de estas responsabilidades, no deseo en absoluto insistir nada más en el tema. Y agradecer por supuesto la explicación que se me ha dado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el Procurador señor Simón por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SIMON RICART: Muchas gracias. En primer lugar, debo agradecer la entrega de la documentación que se ha hecho en el transcurso de la sesión, pero creo que en la última convocatoria ya se puso de relieve que era necesario y conveniente que toda la información que se tiene por costumbre entregar en el mismo momento o en el transcurso de la sesión fuera enviada al menos cuando se envía la convocatoria; de esta forma, los Procuradores que formamos parte de la Comisión podíamos estudiar los temas trayendo consigo ideas y estudiando propuestas para enriquecer en muchos casos los temas que trae la convocatoria, esto, evitaría que fuéramos meros espectadores u oyentes a que nos obligan estas sesiones por este proceder.

Con respecto al Plan Integral de Seguridad Minera, debo hacer constar que, más que un objetivo práctico, creo que se hace un tanto muy elevado cara a la galería, mucha propaganda y como se ha demostrado en la presentación del plan en Ponferrada, el costo del mismo y sus objetivos suponen unos cien millones de pesetas. Podía hacerse, como demostraron las mutuas y las compañías aseguradoras e incluso las empresas implicadas en las explotaciones mineras, en unos cincuenta millones de pesetas, lo que supondría un ahorro del cincuenta por ciento, pero parece ser que a estas indicaciones se hicieron oídos sordos. Y es más, yo entiendo que, quizá, como gran parte de esas aportaciones no han sido de la Junta, posiblemente no se ha parado a detenerse en cuál sería el camino para haber hecho este Plan Integral de Seguridad Minera en otras condiciones y con otros objetivos más prácticos. Posiblemente la inspección, esa palabra de inspección, yo creo que hay que tratar de inspección y de información. Y a propósito de esto, si me permite el señor Director General de Industria, sí me agrada que me dijera qué plazo a la empresa Antracitas de Fabero se le dio para corregir las deficiencias que tenía en sus explotaciones en la Mina Río y cuáles fueron los medios que esa empresa tenía, puesto que desde que ocurrió el accidente mortal de los mineros transcurrió un tiempo muy elevado, que si las garantías para la explotación aquella de Mina Río no estaban en condiciones para su explotación creo que debería haberse adoptado la medida del cierre o paralización con mayor rapidez.

Con respecto a la agilización administrativa, creo que aquí no se practica. Me consta que muchas autorizaciones de arriendo de explotaciones mineras están paralizadas en la Consejería de Industria y Energía. Posiblemente esto se deba a un marcado cambio en esos arriendos, pero me extraña por otra parte, y concretamente conozco un caso de Minas de Sorbeda que tiene un expediente de arriendo de Antracitas de Fabero aproximadamente desde el mes de Octubre del pasado año y que hoy es la fecha que sigue sin despacharse este arriendo a pesar de la correspondencia mantenida y de las exigencias que hace más de un mes y medio, las últimas exigencias que fueron impuestas por la Consejería, se han cumplido. Entonces, eso me demuestra que esa agilidad de la que tan necesarios estamos todos para que funcione la Comunidad no está tan clara.

Con respecto a la Inspección Técnica de Vehículos, he de indicar que el aumento del parque de vehículos es evidente, y cara a sus revisiones e inspecciones supondrá claramente una falta de medios de gran importancia, máxime si tenemos en cuenta que en la práctica se están realizando en las inspecciones ITV una media de ochenta a noventa vehículos diarios, y me pregunto: ¿qué va a suceder cuando entren los turismos a reconocer si, como dice, el número de vehículos por línea será de treinta por jornada laboral? Creo que esta situación habría que plantearla con cierta cautela, para evitar que, como ocurre ya en

estaciones ITV dentro de esta Comunidad y de otras, haya que esperar largos plazos para efectuar la obligación de la revisión correspondiente.

He querido entender, por otra parte, que la Comunidad Autónoma está en la línea de estudiar la creación de sociedades mixtas para el funcionamiento de las estaciones ITV. ¿Cómo se entiende que mientras el Gobierno Central está reprivatizando muchas empresas, nuestra Comunidad va por otro camino? Creo que en este aspecto debemos ver cómo la Comunidad Autónoma Catalana ha adoptado la medida del sistema de concesión administrativa con resultados positivos, tanto en el aspecto de gestión de servicio como en el económico; la Comunidad Valenciana ha llegado a un entendimiento con las entidades colaboradoras de estaciones ITV respaldando con un decreto la conversión de autorizaciones en concesiones administrativas; Igualmente, están y van por esa línea la Comunidad de Castilla-La Mancha y Andalucía. La mayoría de estas Comunidades lo están equiparando, por otra parte, puesto que la economía de la Autonomía hay que defenderla, puesto que hay que tratar de dar un servicio pero acorde con su costo. Y hablábamos antes o me parece que habló el señor Director General de que podían entablarse unas competencias entre las inspecciones técnicas de vehículos de la administración y de las entidades colaboradoras; aquí mismo ahora lo tenemos, en este momento actual, que la competencia, concretamente, quien la hace es la administración, que está prestando un servicio al administrado por trescientas pesetas, de precio medio aproximadamente, mientras que las inspecciones de ITV en las entidades colaboradoras debe costar por una media de unas mil ochocientas pesetas. Si tenemos en cuenta que aproximadamente el total de inspecciones de vehículos supera las ochenta mil inspecciones, tenemos claramente que hay por un orden de unos ciento veintidós mil millones de pesetas que se han perdido, que se han marchado y han destruido un poco la economía y, por otra parte, diría yo, las ventajas técnicas que requiere la inspección si en vez de reconocer los veinticinco o treinta o treinta y cinco vehículos diarios se están efectuando un número de inspecciones entre el orden de los ochenta y noventa vehículos, si la información que yo tengo es verídica.

Por otra parte, entiendo que las directrices que dio el Ministerio de Industria, mediante circular, para convertir las autorizaciones dadas a las entidades colaboradoras en concesiones administrativas para las mismas, no se ajusta a la idea de esta creación de sociedades mixtas, que crearían también su problema.

En principio, con respecto a empleo, como ya se ha dicho aquí todo no me quiero extender por no hacer más larga la intervención y doy por terminada la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR ROIG JUAN): Con relación al Plan Integral de Seguridad Minera, yo creo que no puede calificarse de una actuación de tipo propagandístico. Antes en mi intervención pues he hecho especial mención en que esta actuación de la Consejería no es una actuación coyuntural y aislada, sino que se inserta en todo un conjunto de actuaciones planificadas ya dentro de las actuaciones generales de inspección de seguridad de la propia Consejería. Yo entiendo que el núcleo central del Plan, que es la inspección exhaustiva a todas las explotaciones, no es una actuación propagandística, sino es una actuación real que va a tener frutos reales. Es evidente, como también ha dicho el señor Procurador, que hay que dar información, o sea, hay que dar formación, y por lo tanto no podemos limitarnos a un simple inspección de las instalaciones, sino llevamos al ánimo de las agentes que intervienen diariamente en las explotaciones mineras la necesidad de la concienciación en los temas de seguridad. Por lo tanto, nosotros entendemos que fundamentalmente es un plan práctico, realista, que va al centro de los problemas, cual es la existencia de deficiencias en las instalaciones mineras, y que, por otro lado, pues tiene, colateralmente y también de forma importante, pues otros aspectos, que yo entiendo que la propia difusión de las actuaciones del plan no es un criterio propagandístico sino un criterio de información, de concienciación, que creo que es importante.

En cuanto al propio coste del Plan, bueno, se han barajado unas cifras como de cien millones de pesetas; realmente, es muy difícil cuantificar la valoración del Plan, ya que hay numerosas y múltiples aportaciones del Plan, en cuanto a colaboración de servicios prestados, que estas no se valoran económicamente. Podemos cifrar, en cuanto a la cuantía propia del Plan el desembolso económico, directo, pues del orden de unos veinticinco millones de pesetas, de los cuales unos diez a a aportar la Consejería de Industria y Energía y otras otras entidades.

Y en cuanto al tema de los arriendos creo que no es tema del Orden del Día, no es un tema sobre la minería, por lo tanto no voy a responder a ese tema.

En cuanto a la Inspección Técnica de Vehículos, se ha citado aquí la propia falta de medios de cara a la inspección del turismo. Yo creo que eso aquí no va a suceder. Primero porque, como antes he dicho, la propia normativa que va a establecer el Ministerio va a ser muy cauta, muy paulatina y en un principio, por ejemplo durante el año ochenta y seis, la incidencia no va a ser apreciable, creo que va a ser mínima; y, realmente, se va a establecer un sistema de control de reuniones periódicas para conocer la situación de saturación de las estaciones para adecuar la propia normativa a los medios de inspección.

Las ochenta o noventa inspecciones que se hacen diariamente, bueno, esto hay diferencias en cuanto a las estaciones. Actualmente, hay una circular de la Dirección General de Industria limitando a treinta inspecciones por día y por línea; evidentemente, una

estación que pueda tener tres líneas pues llegará hasta noventa inspecciones diarias. Bien es verdad que anteriormente a esa circular había estaciones en las cuales se había producido un cierto colapso, como la propia estación de Valladolid; sin embargo, con la entrada en funcionamiento de la estación de Tordesillas creo que ha descongestionado suficientemente esa congestión en que se encontraba la estación de Valladolid.

En cuanto al régimen de funcionamiento, es verdad que en Cataluña se ha organizado mediante un sistema de concesión a entidades privadas, sin embargo hay que partir de la situación diferente que tenía la Comunidad Autónoma de Cataluña. Realmente, allí había en funcionamiento yo creo que dos estaciones cuando fueron transferidas por parte del Estado a la Comunidad Autónoma, y construir una red en Cataluña, con el elevado parque de vehículos que existen allí, suficiente significaba una inversión elevadísima por parte de esa comunidad; entonces, bueno, pues entendió que un sistema para conseguir en un corto plazo de tiempo una red operativa y en funcionamiento sería el sistema de concesión. Este no es el caso de nuestra Comunidad. Nuestra Comunidad tiene once estaciones en funcionamiento, van a ser trece de aquí a poco, de las cuales pues ocho van a ser públicas y cinco privadas. Por lo tanto, hay una situación, de hecho, que lo que sucede que hace falta una coordinación estrecha, y entendemos que es a través de la vía de la Sociedad de Economía Mixta como esa coordinación y ese funcionamiento ordenado e integrado se puede conseguir con mejores resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General, y para réplica dispone de cinco minutos el señor Procurador.

Dado la hora que es, lo que sí ruego a los señores Procuradores en sus intervenciones que se ciñan al tiempo que fija el Reglamento.

EL SEÑOR SIMON RICART: Muchas gracias por sus aclaraciones. Solamente insistir que con respecto a la minería, creo que la propia Consejería ha podido comprobar que concretamente en la zona del Bierzo hay varias empresas que los sistemas de seguridad están muy por encima de la media europea, de ello el que me permita hacer una pequeña indicación, que los servicios de inspección deben ser, en principio, más bien orientadores, para que en un corto tiempo, según las correcciones que tengan a hacer, pueda llegarse a que la seguridad minera llegue al más alto nivel, en beneficio primero de los propios trabajadores, de las propias empresas y, en definitiva, de la propia sociedad.

Respecto a la inspección de vehículos, satisfecho por sus aclaraciones, y entiendo que cuando se llegue a entrar en la profundización más adelante de esas Sociedades Mixtas, podamos tener un conocimiento para debatir en qué forma y en qué situaciones pueden llevarse a cabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el Procurador señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Tres cuestiones muy puntuales y breves. Primero, yo he querido entender al Director General de Trabajo, vamos he querido entender no, lo he entendido y además está escrito, que sólo tienen derecho a las ayudas aquellos autónomos que procedan del paro, y yo me gustaría que, si podía, me explicara cuál es la razón para evitar o impedir que trabajadores que estuvieran en ese momento trabajando por cuenta ajena, que desearan establecerse por su cuenta, porque supondría a mi juicio dejar por tanto un puesto de trabajo libre que podía ser ocupado por otro parado, no tengan derecho a esas percepciones, que es algo muy distinto de aquellos trabajadores por cuenta ajena que accedieran al trabajo autónomo a través de las bajas incentivadas por la empresa y, por tanto, que no dejen puestos vacantes sino que se amortizan. Quiero decir, por tanto, que aquel que voluntariamente y sin motivación o incentivación para dejar su trabajo, prefiere pasar a un estado de trabajo por cuenta ajena a una situación de autoempleo, yo, a mi juicio, creo debiera tener el mismo tratamiento que aquel que procede del paro, puesto que además, por tanto, generaba de alguna manera también un puesto de trabajo libre, y yo no entiendo las razones —puede que las haya, por eso me gustaría que me las aclarara— para que esos hombres no tengan acceso a esas ayudas.

Por otra parte, me gustaría que el Director General también de Trabajo me indicara en qué nivel están las posibilidades que se apuntaron en su día, que yo creo que de alguna manera han quedado un tanto congeladas, de que aquellos trabajadores que accedieran al cobro de las percepciones de desempleo pudieran percibir las mismas de una sola vez, con lo que, unido a las otras ayudas que perciben por otros canales, si crean una actividad propia de trabajo, tendrían mayores posibilidades de financiar esa actividad y por tanto mayor posibilidad de éxito en su nuevo establecimiento como autónomo, que creo que no está todavía en funcionamiento y es, a mi juicio, una aspiración importante de alguno de los trabajadores que acceden, si se puede llamar así, a una situación de paro y tienen el deseo de establecerse en alguna actividad por su cuenta.

Y por último, insistir en que, conociendo algo los esfuerzos que está haciendo la Consejería por formar o reciclar a los funcionarios de su propia dependencia, en el sentido de que han tenido que asumir actividades que no eran propias de su trabajo anterior cuando no tenían alguna de las competencias que hoy tiene la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, yo digo que convendría no dejar ese empeño, porque no es muy lejano ejemplos en los que cuando un ciudadano, a través de una información procedente de algún Procurador o de alguna charla informativa, se entera, por poner un ejemplo, de un crédito puente para la sub-

vención ordinaria, accede a una Delegación de Industria a pedir información y algún funcionario le dice que no existe tal cosa. quiero decir, si esto que las Cajas de Ahorros, que son por ejemplo los que hacen ya unos convenios, lo informan perfectamente, es lamentable que las Delegaciones de Trabajo, y por tanto los funcionarios, manifiesten el ciudadano, que había sido previamente informado por un Procurador, que tal subvención o que tal ayuda al crédito puente o a la subvención del Gran Area no existía. En definitiva, lo que quiero decir, y yo sé que se están haciendo esfuerzos, que debiera de no dejarse en ese empeño, porque aún sigue habiendo deficiencias, que yo por supuesto no achaco en ningún momento al funcionario. Evidentemente, en algunos casos son funcionarios que hacían una actividad muy distinta a la que hoy tienen que realizar, y evidentemente no tienen ninguna culpabilidad en el tema, pero sí requiere el esfuerzo de información o de formación o de como se quiera llamar, de actualización de sus conocimientos, y yo creo que vale la pena para que los ciudadanos no se lleven a veces esas desagradables sorpresas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Fernández, y tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Bien. Por lo que respecta a la primera pregunta, que cuáles son las razones por las que no se subvenciona o no se ayuda al establecimiento como autónomo de aquél que voluntariamente lo hace, o mejor, de aquél que voluntariamente deja de ser trabajador por cuenta ajena, la razón es, sencillamente, porque con medios escasos se atiende yo creo que prioridades, y es prioritario atender a aquellos que se establecen como autónomos forzados por su condición de parados antes que a cualquiera otro. Y, por otra parte, que creo que no es lógico, aunque yo respeto totalmente el principio... vamos, por supuesto, cada uno es libre —si es que lo es, que lo dudo— de ser autónomo o asalariado; creo que no hay libertad para ser parado, salvo para ejercer el ocio, que eso alguno sí. Entonces, lo que no creo que sea lógico es fomentar la desigual y desproporcionada, comparativamente hablando, proporción de ocupados por cuenta propia y por cuenta ajena. En nuestra Comunidad hay del orden de cerca de veinte puntos, casi el doble, de diferencia a la media nacional, es decir, en Castilla y León, por razones pues yo creo que a todos les son absolutamente obvias, hay una desproporcionada, comparativamente hablando, proporción de trabajadores por su propia cuenta, trabajadores independientes. Entonces, la razón fundamental de la exclusión de subvención por establecimiento de autónomo a aquellos que dejan voluntariamente o a aquellos que hayan dejado voluntariamente su puesto de trabajo dentro de un plazo —por otra parte se establece sólo un plazo— de seis meses, es decir, aquellos que no hay una interrupción temporal notoria por

razón de pérdida del empleo, sino que inmediatamente, sin solución de continuidad, pasan de tener lo que hoy es ya un poco dominio común, el privilegio de estar ocupado por cuenta ajena, a estar ocupado por cuenta propia, pues, no nos pareció merecedor de destino de apoyo ahí; en cambio, sí a todos aquellos que involuntariamente han perdido el empleo y de modo más o menos voluntario se buscan su propio empleo, yo diría que forzados ante la ausencia de otro puesto por cuenta ajena. Esa es la razón de fondo.

Ha mencionado un tema que, bueno, yo creo que no merece la pena extenderse con la explicación hasta ahora dada, y es que el que se va voluntariamente deja el puesto a otro. ¡Ojalá! que si se va voluntariamente le fuera sustituido por otro, pero eso no depende del que se va sino de quien se queda en condición de contratante.

Y en lo que toca a la comparación de ellos con los que se van con bajas incentivadas, ese es otro tema, y de verdad que ese será un tema, una problemática que surgirá precisamente por esta previsión normativa nuestra de no atender a los que se han ido voluntariamente. Será una problemática de la que yo creo que, con razones de pura lógica y de equidad, habrá que estarse a la casuística concreta.

Bien. En cuanto a la segunda cuestión, ha hecho mención a algo que aquí se, que yo relaté o, vamos, también mencioné —perdón por la redundancia— en la intervención que tuve hace un año o no sé cuando fue. Efectivamente, el fenómeno o la previsión de la capitalización de la prestación de desempleo fue una cosa positiva que se previera en la modificación de la Ley Básica de Empleo, la Ley 32/84 si no recuerdo mal, pero no ha sido desarrollado ni reglamentado ni siquiera en el decreto, en el Real Decreto que constituye el Reglamento de esa Ley de la Prestación de Desempleo. Yo lo que creo, vamos, es que es una pena, no nos corresponde en absoluto en instancia autonómica y creo que el Ministerio de Trabajo pues es un tema que tiene que volver a reactivar, pero, vamos, cada cual... Se me escapa el motivo concreto de por qué no se ha establecido, cuando estaba la previsión normativa, la ley, y no se ha hecho ni en el Reglamento ni en diversos Decretos de fomento de empleo, que es donde se tendría que decir. En ese sentido, yo pequé en la redacción de la norma nuestra, porque yo hice referencia a él en la esperanza de que se iba a reglamentar y no ha sido así.

Y finalmente, me tiene que disculpar porque no he entendido bien si lo que quiere decir es que ahondemos y profundicemos en la acción formativa de reciclaje, de potenciación de la capacidad de gestión eficaz por parte de nuestro funcionariado de cualquier medida, cualquier actuación o actividad, que creo que es un tema exigido por la sociedad, a marcha-martillo por todos, y que no hay que parar mientes cuando se emprendan actuaciones que sean a veces lindantes con una polémica fácilmente suscitable, que es la de los derechos adquiridos, el respeto a los funcionarios, etcétera. En esa línea, desde luego, de dinamizar nues-

tras Delegaciones Territoriales y al personal que está sobre todo en áreas de promoción, tanto de la industria como del empleo, estamos completamente decididos a ello.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Una aclaración muy breve; es decir, yo cuando apuntaba el tema de los autónomos, lo que apuntaba es que yo creo que vale la pena profundizar en este tema. En estos momentos se están dando situaciones muy distintas de aquellos que acceden al trabajo autónomo, y a mí me parece, desde luego, en todo caso costoso y perjudicial para el Estado que el autónomo que deja su actividad ajena y accede inmediatamente por cuenta propia no se le ayude y, en cambio, si va seis meses al paro, si se mantiene seis meses al paro accede ya a esa categoría. Quiero decir, yo lo apuntaba y reconozco que tiene muchos problemas, más matizaciones de las que aquí puntualmente podemos hacer; es que creo que es un tema que está cada día de mayor actualidad, que por otra parte a mí me parece que independientemente del índice de autónomos que tenga esta Comunidad, pues de alguna manera yo creo que es dignificante para la persona el que en lugar de trabajar para otro, con el inconveniente de que una parte de los beneficios de trabajo pasa a pertenecer a otra persona, pueda hacerlo para sí mismo. Yo creo que eso es algo que tiene derecho la persona, independientemente del porcentaje que tenga esta Región. Y que, en todo caso, eso significa que yo creo que... lo que apuntaba no era dar, no dar exactamente, vamos, o que trataba de hacer tesis sobre el tema, porque reconozco que tiene matizaciones y que vale la pena estudiarlo a fondo, pero yo creo que debiera de hacerse un estudio quizá mayor sobre el tema de los que acceden a la categoría de autónomos, independientemente de que procedan de una situación o de otra, porque en muchos casos puede ser injusto, incluso, aquel que ha sido dado de baja o se ha dado de baja de una empresa voluntaria, aparentemente voluntariamente, con una baja incentivada, pero que en muchos casos esa es la alternativa a no ir despedido, que también los hay. Quiero decir que hay situaciones tan diversas y a veces que aparentemente son, de cara al que lo ve desde fuera, injustas, que yo creo que vale la pena quizá profundizar en ese tema, porque no deja de ser hoy por hoy una vía para... la única vía en algunos casos para algunos trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Fernández, y tiene la palabra el Procurador señor Belén Cela.

EL SEÑOR CELA MARTÍN: Señor Presidente, señores Procuradores. Muy rápido, porque ya va siendo la hora de comer, voy a hacer un par de sugerencias nada más. En el mapa que se nos ha distribuido sobre las estaciones de inspección técnica de vehículos he observado la situación en que caerán algunas, por lo menos las unidades móviles. Yo sugeriría que se enta-

blasen relaciones con otras Autonomías al objeto de poder coordinar la actuación de estas estaciones fuera de nuestras propias provincias, fuera de nuestra propia Autonomía, porque supongo que el caso de Béjar, que se dará en tantos sitios, que limitamos con otras dos provincias, con una provincia de la Comunidad Extremeña donde los pueblos están a bastante más de veinte o treinta kilómetros de los pueblos donde en la Comunidad Extremeña se pudiesen ubicar esas estaciones. Sería conveniente que llegara a estos acuerdos con objeto de también evitarle gastos a estas otras poblaciones e incrementar la capacidad de la propia inspección técnica en la población donde si situase la unidad móvil que se pretende hacer aquí y por lo cual yo felicito a la Junta, porque es un gran acuerdo el que esto se lleve a cabo.

Otra sugerencia que quiero hacer es algo que, como pequeño empresario, pues efectivamente me preocupa enormemente, y es la problemática que se está derivando de las subvenciones oficiales a la creación de nuevas industrias, tanto de autónomas como colectivas. Porque esto, efectivamente, ejerce una competencia sobre las que ya en estos momentos están establecidas. Creo que debería de tomarse medidas para fortalecer a las empresas actuales, pequeñas y medianas principalmente, y medidas que yo a lo mejor recomendaría que pudiesen referirse a deducciones en las cuotas de la Seguridad Social por razón de la antigüedad de sus empleados. Sabéis que la antigüedad de los empleados en muchas empresas es lo que están provocando inconvenientes de nuevo empleo, o de tomar gente nueva que pueda adquirir esas antigüedades. Fortalecer a las empresas que tienen en estos momentos unas plantillas antiguas, no digo obsoletas, porque ya está demasiado dicho, sería creo que una forma también de incentivar el empleo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Belén Ceta. Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR ROIG JUAN): En cuanto a la ubicación de las estaciones móviles, yo estoy de acuerdo que se debe establecer una coordinación, una programación de la coordinación con las diversas Comunidades Autónomas limítrofes, y, aparte de las estaciones móviles, fundamentalmente con las fijas, de tal forma de que no se establezcan solapes que pudieran llevar a una concentración de medios de inspección en una zona que realmente no los precise. En ese sentido, la responsabilidad fundamental que tiene el propio Ministerio de Industria y Energía a través de la Subdirección General de Seguridad Industrial, establecemos reuniones periódicas y esos temas se van tratando y se coordinan con otras Comunidades Autónomas.

En cuanto a las móviles, concretamente las de Béjar y Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca, bueno, en esas estaciones podrán inspeccionar cual-

quier tipo de vehículo, independientemente de la procedencia, que sea de la Comunidad o de fuera de la Comunidad. En Extremadura actualmente hay dos estaciones solamente, en Cáceres y Badajoz, yo no sé si tienen previsto la adquisición de una estación de inspección técnica móvil. Es evidente que, en este caso, tendríamos que llegar a unos acuerdos para establecer una red integrada y coordinada, pero yo creo que hay un marco de relación establecido, hay coordinación entre las Comunidades Autónomas y los problemas pues creo que se van a ver reducidos al mínimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director de Industria. ¿Desea intervenir el señor Belén Ceta o va a contestar el señor...? Tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Si quiere que le diga algo, yo desde luego no entro en la polémica doctrinal de si las subvenciones son atentatorias de la competencia, es un tema que el empresariado y usted parece entenderlo muy bien. Es muy proclive opinar; lo que yo ya discuto es que se opine siempre igual, dependerá del lado activo o pasivo en el que cada cual se sitúe respecto de un tipo u otro de subvenciones. Lo que parece también un poco de razón, fundada en el momento en que vivimos, es que, bueno, el mantenimiento de las plantillas, el mantenimiento de las empresas, o que las empresas mantengan el volumen de la plantilla que tienen, eso sí que depende fundamentalmente de la adecuación de esa propia plantilla a la capacidad productiva, al volumen de producción que el mercado le demanda de esos productos. Y que en la línea de ayudas, yo creo que por haberlas haylas para y todo tipo, hasta de esas; de algún modo, sistemáticamente —se está comprobando— todos los años hay una bajada en los tipos de cotización a la Seguridad Social. eso está esa medida de política de la Seguridad Social está dirigida fundamentalmente a aquellas empresas, primero a las ya establecidas, segundo a aquellas que tienen un nivel alto de ocupación de empleo. Y vamos, creo que en el estrecho margen de actuaciones de las que hemos reiteradamente hablado aquí, por nuestra parte, a salvo los programas, que también los hay, de ayuda directa al empresariado, sobre todo en los aspectos formativos de capacitación técnica de gestión de las empresas para que tengan la previsión oportuna de adaptación de las plantillas al ritmo de producción, pues creo que las hay, pero no la hay, efectivamente, si es usted lo que sugería, una ayuda directa lo mismo que la hay para aumentar plantilla para mantener plantilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR CELA MARTIN: Era eso lo que quería preguntar nada más. Es decir, que cuando... En tráfico, yo suponía que la inspección, en el momento en que sea un control que se ejerce sobre el vehículo, dependía de las jefaturas provinciales, pero si esto es interprovincial entonces me parece muy bien la respuesta de que puedan hacer la revisión de vehículos en aquella población más cercana donde haya instalada una unidad móvil o fija.

Y en cuanto a lo que me dice el señor Director General de Trabajo, pues sí, yo estoy de acuerdo que en parte hay una serie de programas de ayuda a fomentar el conocimiento a la empresa, la formación de los operarios, pero sigo insistiendo que un gravísimo problema que en estos momentos existe en el país —y yo le requiero para que lo tengan muy en cuenta a la hora de tomar decisiones— es el hecho de la aparición de nuevas empresas con dinero público en el mercado cualquiera, el mercado de una actividad definida, frente a una empresa que tiene ya una plantilla obsoleta. Esto es gravísimo la competencia que se establece, y efectivamente esto a lo mejor va en beneficio de unos pero perjudica a otros. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. El Procurador señor Belén Cela hace un momento nos recordó que era la hora de comer, por este motivo el tercer punto del Orden del Día lo dejaremos para la tarde. Se suspende la sesión hasta las cuatro y media. Les ruego puntualidad a los señores Procuradores. Ahora, si por mayoría se desea seguir...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si el señor Presidente nos permite hacer un mínimo de intercambio entre los Grupos, nosotros preferíamos, en función de que el punto que queda no debiera inicialmente de ser largo, agotarlo, porque sería media hora más como mucho, y no producir un retorno por la tarde, o sea, siempre y cuando los demás estén...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Conforme. El señor Secretario...

Ruego a los Portavoces se pongan de acuerdo.

El señor Secretario dará lectura al tercero y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): El tercer punto del Orden del Día: «Examen y traslado, en su caso, de la documentación relativa a las instalaciones nucleares y radioactivas, en cumplimiento de la resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León adoptada en la sesión del veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Bien. Muchas gracias. En el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día veintiocho

de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y con motivo del debate de la Proposición No de Ley relativa a instalaciones nucleares y radioactivas, se aprobó solicitar del Consejo de Seguridad Nacional fueran remitidos a las Cortes los documentos y los informes sobre las instalaciones radicadas en nuestra Autonomía, documentación que se ha recibido en las Cortes y que en este momento creo que todos los señores Procuradores tienen en su poder. Y en el Boletín de las Cortes de Castilla de fecha dieciocho de Enero del ochenta y cinco, en su punto c) dice lo siguiente: «Se acuerda que, a la vista de todos los informes y documentos solicitados por la Comisión de Industria de estas Cortes, después de evaluados, sean trasladados los mismos a las Consejerías de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que, en sesión conjunta, emitan informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León en el que se valore la situación y los medios de que disponemos en la Región para poder cumplir con los Planes de Emergencia de la Seguridad Nacional que se hayan realizado». Dado lo complejo del tema y dada la falta de asesoramiento técnico, a criterio de esta Mesa, pido a los miembros de la Comisión se pase directamente toda la documentación a la Junta de Castilla y León para que la traslade a las Consejerías de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social para, que una vez haya hecho los estudios correspondientes y pecisos emitan el informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León. De todas formas, si algún Procurador desea intervenir puede pedir la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. A mí me parece, en principio, que la complejidad no tiene que ser un obstáculo para el devenir de las Cortes de Castilla y León, estaría bueno. En segundo lugar, que las competencias de cada cual son las competencias de cada cual, y que yo sepa los ejecutivos no tiene competencias en materia de seguridad nuclear, sino los parlamentos. En todo caso, a mí me parece positivo, como operativo, el que personal cualificado de esas Consejerías a las que usted se ha referido, efectivamente, colabore, colabore con las Cortes de Castilla y León en hacer un estudio de la documentación que e ha recibido; lo que en ningún caso, como Portavoz del Grupo Mixto, estoy dispuesto a aceptar, y desde luego mi voto estará en contra, es a que las Cortes de Castilla y León hagan dejación de lo que entiendo que es su obligación y su competencia: estudiar la documentación que se ha recibido y, en definitiva, junto con la Junta de Castilla y León, que efectivamente tendrá más medios técnicos para ello, elaborar el informe y tener al pueblo castellano-leonés informado de cuál es la situación de la seguridad nuclear en nuestra Comunidad Autónoma. Ahora, trasladar el muerto, con perdón de la expresión, a la Junta de Castilla y León simplemente porque es complejo a mí me parece absolutamente impresentable. Señor Presidente, yo le ruego que tome nota de esta posición

del Grupo Mixto y si ha lugar a debate pues que lo tengamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Señor Hernández, se tendrá en cuenta. Tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bueno. Primero aclarar al señor Hernández que yo estoy de acuerdo en la mayoría de lo que acaba de decir y era similar a lo que iba a plantear yo, pero aclarar que la remisión a las Consejerías respectivas no es, en todo caso, algo que nosotros tengamos que decidir, es resolución del Pleno de las Cortes cuando se hizo la Proposición No de Ley. Es decir, la Proposición No de Ley proponía dos cosas concretamente, al margen de pedir una serie de documentación que yo de paso quisiera transmitir al Presidente que a su vez transmitiera al Director, o algo así se debe llamar, del Consejo de Energía Nuclear el agradecimiento por haber remitido absolutamente todo lo que se pidió y su compromiso, o en todo caso que quede claro por nuestra parte que, en contra de lo que en principio algunos podíamos esperar, han cumplido taxativamente todo lo que la Proposición de Ley pedía en aquella resolución del Pleno; y el Pleno proponía, en definitiva, al final de la Proposición de Ley, después de pedir una serie de documentación, primero que la Comisión hiciera el estudio correspondiente de esa documentación, y simultáneo, no tiene por qué ser ni antes ni después, se trasladara la información, es decir, la documentación, para que a su vez las Consejerías que consideráramos afectadas por temas de ese tipo pudieran emitir un informe, quizá más técnico pero en todo caso distinto, para su consideración en el Pleno correspondiente. Por lo cual yo el método de trabajo que proponía o la propuesta que iba a hacer era, en primer lugar, acordar por la Comisión a través del Presidente tendría que hacer el traslado de la documentación a las Consejerías respectivas, que es cumplimiento de la resolución del Pleno, y, en segundo lugar, yo creo que lo pertinente, a las fechas que estamos, sería tomarnos el verano como tiempo necesario para que podamos estudiar, que además yo creo que es una documentación compleja en cuanto al tema, y prever de alguna manera ya que en el inicio del próximo período hiciéramos una reunión para que, de alguna manera, consideráramos o estudiáramos o debatiéramos toda la documentación que tenemos en nuestras manos, y que yo creo que vale la pena porque, independientemente de las competencias, que es cierto, no nos compete en estos momentos, lo que sí es cierto es que nos afecta. Y, en ese aspecto... Digo que no compete como competencia a la Junta, me quería referir al tema de energía nuclear; digo, sin embargo, que sí nos afecta y sobre todo aquello que se refiere a la seguridad ciudadana, que es quizá el aspecto más importante de lo que se pedía en la Proposición No de Ley. Y, en ese sentido, yo creo que es bueno planificar, que es quizá lo que se decía en el punto del Orden del

Día, de qué forma esta Comisión puede trabajar en este tema para producir lo que el Pleno deseaba con aquella Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Simón:

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Bueno. En esta ocasión, como representante del Grupo Popular, voy a decir lo siguiente. Voy a ser muy concreto, muy breve, porque además lo traigo... creo que en este tema no hay que abundar excesivamente, y voy a utilizar un método que no tengo costumbre, pero que es leerlo para mayor precisión y para mayor velocidad. Es decir, que ya en su día, con ocasión de la proposición que efectuó ante el Pleno el compañero del Grupo Socialista señor Castro Rabadan, nosotros, como Grupo Popular, hablamos de la innecesidad de responsabilizar directa o indirectamente este parlamento regional de cuestiones que corresponden por lógica elemental a la Administración del Estado o, en su defecto, a los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma. Hoy lamentamos en primer lugar la ausencia del señor Castro, pero nos vemos obligados a reiterar los mismos criterios que en aquella fecha expusimos. Entendemos que a través de las cámaras nacionales, especialmente en el Senado, existe un nivel suficiente de información. No olvidemos que el máximo responsable de la protección civil en la Comunidad es miembro de dicha cámara alta y que su cualificación profesional es más que apropiada para juzgar la cuestión. Tratar de incrementar artificialmente las competencias propias del Parlamento Regional y, dentro de éste, la de la Comisión de Industria y Energía, resulta como mínimo inconveniente.

Sin entrar en el bizantinismo de que debiera ser la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial la que discuta temas propios como lo es el de la protección civil, debemos precisar nuestro rechazo a los siguientes aspectos: en primer lugar, creemos que existe unanimidad en los grupos políticos aquí representados en lo que a necesidad de la energía nuclear se refiere, así como a la existencia de cuotas de seguridad suficientes. Bajo esta perspectiva, manejar continuamente datos de hipótesis de alarmantes peligrosidades no contribuye a la aceptación por parte de la opinión pública de las premisas ya anunciadas, sino que puede provocar, por su inmediata publicidad, una situación de aliento y estímulo a grupos especializados en la demagogia y en la erosión del orden democrático.

En tanto que las Cortes de Castilla y León no dispongan de los medios técnicos necesarios para valorar unos documentos tan especializados como los que nos han sido facilitados con este motivo, creemos imprudente un pronunciamiento firme sobre los mismos. Sin perjuicio de la capacidad intelectual y humana de cada uno de los miembros de esta Comisión, creo que no existe un nivel suficiente de formación específica en la materia, y en este momento les estoy hablando y

esto es vamos, como hombre de ciencias, con titulación universitaria, no pretendo en absoluto gloriarme de ello pero es un hecho, y sin petulancia alguna podría opinar con mayor conocimiento de causa que otros compañeros de la Comisión; se lo digo con toda franqueza. Entonces, una única matización: cuando he dicho en la necesidad de la energía nuclear, no he hablado del grado, unos pensarán que más y otros que menos, pero que desde luego como energía disponible dentro del contexto del Plan Energético Nacional — no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo el Plan Energético Nacional— es necesaria, y es necesario que haya unas cuotas de seguridad que se correspondan. Lo que entendemos, nuestro criterio es que no es el Parlamento Regional quien debe responsabilizarse de esta cuestión en este momento, menos aún la Comisión de Industria y Energía, porque podría entenderse que la materia sustancialmente es de protección civil, y creemos que, desde luego, existiendo un potencial técnico en los órganos de gobierno de la Junta, que son quienes subsidiariamente en defecto de la actuación de la administración Central deben actuar, sería, ya digo, inconveniente un pronunciamiento firme sobre este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo, en primer lugar, rechazar el lamento del señor Aparicio en cuanto a la no presencia del señor Castro Rabadán porque no tiene por qué estar presente, no es de esta Comisión; o sea no lamente su ausencia como si fuera una dejadez por su parte, no tiene por qué estar presente, si esa... digo, por si acaso la aclaro, no pertenece a esa Comisión, no ha sido sustituido porque no pertenece a esa Comisión. Y yo quisiera aclarar que, en principio, la decisión tomada en su día en el Pleno la puede compartir o no el Grupo Popular, que se abstuvo, pero fue una decisión aprobada por estas Cortes y nuestra Comisión tiene que cumplir ese requerimiento, y allí se decía taxativamente y se aprobó, aunque no fuera con sus votos, que esta Comisión debía de conocer esa documentación y debía remitir la misma, también, a las Consejerías respectivas para elaborar su documento, su informe, y eso creo que es obligación de esta Comisión cumplir lo que aprobó el Pleno de estas Cortes, con o sin sus votos.

En todo caso, yo creo que entrar en una discusión de qué grado de necesidad de energía nuclear hay o no y de qué conciencia tiene cada uno del nivel de seguridad o no, es una discusión en la que podemos tener muchos matices y de la que desde luego yo no me atrevería a dar por supuesto, como usted ha intentado dar, el grado de coincidencia de todos los grupos, de todas las personas en ese tema. Yo creo que podemos tener diversidad de opiniones, y por supuesto, sin du-

dar de que hoy por hoy se está utilizando porque no hay otra solución, el que sea, o no parece que haya otras soluciones por el momento, otra cosa es la opinión ya al respecto del tema.

Yo creo que, por supuesto, lo que no podemos hacer en esta Comisión es ponernos a elaborar informes técnicos sobre si el manejo que se hace en determinadas instalaciones nucleares es el adecuado o no, porque ahí quizá tengamos que recurrir, otuviéramos que recurrir, y no se si procede, a técnicos especializados. Lo que sí creo es que estas Cortes sí pueden juzgar, y esta Comisión también, si el uso o el manejo de este tipo de productos o de este tipo de instalaciones crean algún riesgo para nuestra Comunidad o pueden crear algún problema. Y eso no solamente se produce a nivel de protección civil, es decir, yo creo que la Proposición No de Ley en ese aspecto era mucho más amplia, y además con buena visión, en el sentido de que instalaciones que manejen temas de radioactividad en nuestra Región, tal y como se desprende de los documentos que se nos ha enviado, pues no solamente son las centrales nucleares, es decir, hay desde instalaciones clínicas hasta en empresas privadas y en montones de instalaciones utilización de elementos radioactivos, y en ese aspecto afecta tanto al transporte como a las instalaciones industriales como a la seguridad ciudadana y a bienestar social, y en ese sentido yo creo que hay bastantes aspectos donde esta Comisión, independientemente del grado de especialización de cada uno de sus miembros, tiene perfecta posibilidad y además yo creo que obligación, de acuerdo con la resolución del Pleno, de entrar en el tema. Otra cosa será que la delicadeza de la Comisión y de las propias personas que aquí estamos sepamos hacerlo o no con el nivel mismo que usted cree, que de alguna manera nos anticipa, porque yo creo que todos somos conscientes de la delicadeza que estos temas requieren.

Y yo creo que el tratar los temas y haber claridad lo único que puede dar a los ciudadanos de nuestra región es tranquilidad, no alarmismo. Es decir, yo creo que es mucho más intranquilo cuando alguien no sabe si lo que en su región está utilizándose está controlado o no. Yo creo que para un ciudadano castellano-leonés el saber que las Cortes, y en este caso esta Comisión, se preocupa de saber cuál es la situación de seguridad y otras cosas en sus instalaciones radioactivas en todo caso lo que le da es tranquilidad, no intranquilidad. Y yo, en ese aspecto, creo que el meter la cabeza debajo del ala y decir que no queremos saber nada de ese tema yo creo que sería lo peor que podrían hacer estas Cortes con respecto a sus deberes con el pueblo castellano-leonés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Fernández. Dado lo complejo del tema y el tiempo que precisa... Ah, ¿desea? Tiene la palabra. Bueno es que ya para... los Portavoces.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, hay algún Portavoz que ha intervenido dos veces. Supongo que el tamaño del Grupo no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Perdona. El Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Yo quería decir, en primer lugar, que no estamos hablando de responsabilidades, porque las responsabilidades evidentemente las tiene el Consejo de Seguridad Nuclear, no las tiene ni el gobierno de la nación. En este caso yo creo que el planteamiento del Grupo Popular no es correcto. La responsabilidad la tiene quien la tiene; ahora, las Cortes de Castilla y León tienen otras responsabilidades, que es la de conocer cuál es la situación y, en definitiva, la de tratar esa situación. Yo lo que he propuesto es que, efectivamente, los técnicos, y los técnicos supongo que si no los hay los tendrá que habilitar la Junta de Castilla y León, que para eso es la Junta de todos los ciudadanos de Castilla y León, los técnicos entraran a emitir su informe, pero desde luego la Comisión no debe en modo alguno hacer dejación de estudiar esos informes que ha enviado el Consejo. Yo lo que propondría sería, en todo caso, la creación de una subcomisión o de una comisión paritaria, en la cual entrara la Junta de Castilla y León y un miembro de cada Grupo de esta Comisión, para este estudio. Y este estudio, repito, no presupone más que intentar conocer los informes que haya mandado el Consejo de Seguridad Nuclear, aquí no estamos asumiendo responsabilidades, que están claramente delimitadas. En definitiva, yo hago ahora una propuesta concreta, y es, aparte del envío a la Junta de Castilla y León, que se le proponga a la Junta de Castilla y León la creación de una Comisión Mixta, Cortes, Comisión de Industria de las Cortes-Junta de Castilla y León, que elabore sus trabajos la Comisión y que en un determinado día, que puede ser como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista después del verano, se reúna la Comisión para ver ese informe que se ha emitido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Hernández. ¿Desea intervenir algún otro Procurador? Señor Aparicio, tiene la palabra.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Pues tres puntualizaciones muy rápidas y muy directas por supuesto. Bienvenida sea la información, bienvenida sea la información inteligible, en primer lugar. Segundo: ningún comentario, ni en tono de sarcasmo ni cosa semejante, a la ausencia del señor Castro, con precisión absoluta, sin ningún sarcasmo, quiero que me entienda y quede claro. Segundo: efectivamente, aquí lo que se debe decir es lo que corresponde; responsabilidad directa, materia competencial definida por la Constitución y por el Estatuto, de a quien corresponde

estrictamente las competencias de seguridad nuclear del Estado, señores, no empezamos a quitar, a discutir e sexo de los ángeles, particularmente opino, vamos. Bajo esas perspectivas y bajo esas apuestas, lo voy a decir porque también se utiliza un tono, el maldito tono sin acritud vamos a utilizar, vamos, lo digo con toda frialdad. No, particularmente ya digo que en esta ocasión creo que es necesario, ya que estamos hablando en la Comisión de energía, utilizarlo, porque si no se presta también a utilizaciones de lo dicho, y lo dicho está escrito y lo escrito está a disposición de los señores asistentes. No se trata en absoluto de quitar ni una sola de las responsabilidades de este Parlamento, de afectar ni a una sola de las responsabilidades de esta Comisión, pero tampoco se trata de imputar responsabilidades que no son convenientes, y ése es el criterio de nuestro Grupo. Nuestro Grupo, por supuesto, acepta respetuosamente las decisiones del Pleno y acata el cumplimiento del mandato del Pleno, eso también sin ningún género de dudas. Ahora, también tenemos ese mínimo derecho a opinar en ese contexto de información y de contraste, y dentro de esa opinión nuestra opinión, por prudencia, sería su traslado a las instancias que están cualificadas. Y, por supuesto no nos podemos mostrar favorables a la creación de subcomisiones puesto que la lectura de los documentos, que es una labor que corresponde a cada uno de los Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo, señor Presidente, manifestarme sobre la propuesta del Portavoz del Grupo Mixto. Es decir, bueno, la primera parte estamos todos de acuerdo, en el envío, el traslado de la documentación, y otra cosa es cómo dar cumplimiento a otro mandato de la resolución del Pleno, que era que esta Comisión estudiara la documentación. Yo, en principio, estoy en desacuerdo con las Comisiones Mixtas, porque además creo que reglamentariamente tienen difícil encaje, yo luego rogaría que el asesor nos informara al respecto. Creo que es difícil hacer una reunión mixta del ejecutivo y el legislativo y por otra parte inusual. Otra cosa es una reunión de trabajo en la que ellos participen en cuanto a información o a aclaración de conceptos, que eso es perfectamente posible. Yo quizá compartiera más el criterio de que cada uno de los Procuradores nos lo estudiáramos adecuadamente durante el verano, cada uno sacara el grado de conocimiento de que sea capaz, y conjuntamente en la Comisión, tal y como estamos en este momento, hiciéramos un análisis de todo lo que hemos recibido, que no implica para nada la aportación e incluso poder recabar para esa propia Comisión la presencia de alguno de los técnicos de la Junta en cuanto a poder aclarar cuestiones que a un Procurador, por su nivel de conocimiento no le puedan quedar claras. Yo creo que eso

sí, es distinto de una Comisión Mixta pero sí es posible. Es decir, que a la vez que la Comisión se reúne haya a título de asesoramiento o de consulta miembros de las Consejerías «X» de la Junta de Castilla y León. Yo creo que ese sería el procedimiento mejor posible para el encaje en el Reglamento, es decir, sin crear instituciones o instancias, que yo creo que no son fáciles de poner en funcionamiento con el Reglamento que tenemos y con las propias costumbres de estas Cortes. Y yo, por supuesto, estoy de acuerdo en que la competencia no es nuestra, pero yo no he hablado para nada de competencias ni he tratado de que esa Comisión tenga que decidir si cierra o no cierra o hace no sé qué cosas. Yo creo que eso es otra cosa, es decir, yo creo que esta Comisión tiene que conocer, saber cuál es la situación de todos estos tipos de cosas en nuestra Región, que es lo único que nos han encomendado, y no ponernos a meternos en otras cosas que, por supuesto, no es nuestra labor ni pretendemos hacerla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Fernández. ¿Algún Procurador más desea tomar la palabra? Bueno, dado lo complejo y lo importante del tema y las horas, o las que llevará el tratar y debatir esto, es por lo que precisamente esta Mesa propuso suspender la sesión para continuar por la tarde. Les ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios se acerquen a la Mesa.

(Pausa)

EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑOR LOPEZ CHILLON): Los Grupos Mixto, Popular y Socialista acuerdan solicitar de la Junta de Castilla y León una reunión, a celebrar en Septiembre, conjuntamente con los señores técnicos especializados en esta materia. Así mismo, se acuerda, una vez estudiado el informe, celebrar una próxima sesión de la Comisión. Se levanta la sesión.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Esa propuesta, yo matizaría, es decir, lo que dice la resolución del Pleno que estamos debatiendo es que esos informes que tiene que presentar la Junta son ante el Pleno, no nos equivoquemos. Lo que planteábamos aquí antes era que en la reunión que esta Comisión tiene que hacer para estudiar toda la documentación, puede ser bueno y conveniente que esté la presencia, como asesora o explicativa o como la queramos denominar, de alguno de los técnicos que a su vez estudian el tema, pero el informe que tienen que emitir los miembros de las Consejerías es al Pleno, no a esta Comisión, de acuerdo con la resolución, y lo que quisiera es cumplirla en sus exactos términos.

(Se levantó la sesión a las quince horas).